MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

2020 - 2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

NUÚ-XAA-ÑUU
"Mi Pueblo"

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

Gobierno del Estado

DIRECTORIO MUNICIPAL

FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

FERNANDO CRUZ CRUZ

SINDICO MUNICIPAL

ANGEL CRUZ CRUZ

REGIDOR DE HACIENDA

ELVIA CECILIA ROJAS GARCIA

REGIDORA DE EDUCACIÓN

ROSA ELIA SANTIAGO SANTIAGO

REGIDORA DE SALUD

ANA KAREN RODRIGUEZ ROJAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ABIGAIL RUTH RODRIGUEZ SANTIAGO

TESORERA MUNICIPAL

INDICE

1.- MENSAJE PRESIDENCIAL..... 1
2.- FUNDAMENTO LEGAL..... 3
3.- MISIÓN Y VISIÓN..... 26
4.- CONTEXTO MUNICIPAL..... 28
4.1- Delimitación y estructura territorial..... 28
4.1.1- Región geopolítica a la que pertenece..... 28
4.1.2- Mapas de micro y macro localización..... 28
4.1.3- Coordenadas geográficas (latitud y longitud) 29
4.1.4- Colindancia (norte, sur, este y oeste) 30
4.1.5- Superficie municipal..... 30
4.2- Medio físico..... 30
4.2.1- Orografía..... 30
4.2.2- Hidrografía..... 31
4.2.3- Flora..... 32
4.2.4- Fauna..... 33
4.2.5- Clima..... 34
4.2.6- Uso de suelo y vegetación..... 35
4.2.7- Características y uso de suelo..... 36
4.2.8- Principales ecosistemas..... 37
4.2.9- Recursos naturales..... 37
4.3- Dinámica sociodemográfica y económica..... 38
4.3.1- Sociodemográfica..... 38
4.3.2- Población..... 38
4.3.3- Estructura quinquenal y por sexo..... 38
4.3.4- Población indígena..... 40

4.3.5- Densidad migratoria…….. 41
4.3.6- Total de hogares y viviendas particulares…… 41
4.3.7- Tamaño promedio de los hogares…….. 41
4.3.8- Hogares con jefatura femenina…… 41
4.3.9- Grado promedio de escolaridad y total de escuela……..... 44
4.4- Personal médico…….. 46
4.4.1- Unidades médicas…… 46
4.4.2- Economía…… 48
4.4.3- Población económicamente activa…… 49
4.4.4- Población ocupada por sectores económicos…… 50
4.4.5- Población ocupada por nivel de ingresos…… 53
4.4.6- Participación de las actividades económicas o potencialidades productivas…….. 53
5.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES……. 55
5.1.1- Equidad de género……. 55
5.1.2- Pueblos indígenas……... 60
5.1.3- Derecho de los niños, niñas y adolescentes…… 62

6.- EJES DEL PMD CON ENFOQUE DE AGENDA 2030……... 68
6.1- Diagnostico multidimensional: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas……..... 68
6.2- EJE I: PERSONAS……... 68
6.2.1- Dinámica demográfica…… 68
6.2.2- Salud y seguridad social…… 68
6.2.3- Educación…….. 70
6.2.4- Cultura…… 71
6.2.5- Deporte…… 74
6.2.6- Calidad de espacios y servicios básicos de la vivienda……... 75
6.2.7- Migración…… 76
6.2.8- Grupos vulnerables…… 77

6.2.9- Seguridad alimentaria…… 77
6.3- Problemática identificada…….. 78
6.3.1- Objetivos, estrategias y líneas de acción…… 79
6.3- EJE V: PLANETA…… 81
6.3.1- Educación ambiental…….. 81
6.3.2- Uso racional de los recursos naturales…… 83
6.3.3- Desarrollo urbano y ordenamiento territorial……..... 83
6.3.4- Problemática identificada…….. 84
6.3.5- Objetivos, estrategias y líneas de acción…… 84
6.4- EJE IV: PROSPERIDAD…….. 86
6.4.1- Empleo…… 86
6.4.2- Actividades económicas…….. 86
6.4.3- Apoyos a los sectores productivos e infraestructura pública…… 87
6.4.4- Turismo…….. 89
6.4.5- Caminos y carreteras…….. 90
6.4.6- Comunicaciones y transportes…… 91
6.4.7- Abasto y comercialización…… 92
6.4.8- Problemática identificada…….. 93
6.4.9- Objetivos, estrategias y líneas de acciones…….. 94
6.5- EJE lll: PAZ…… 95
6.5.1- Seguridad pública…… 96
6.5.2- Bando de policía y buen gobierno……..... 97
6.5.3- Conflictividad agraria…… 97
6.5.4- Tenencia de la tierra…… 97
6.5.5- Procuración de justicia…….. 98
6.5.6- Problemática identificada…….. 98
6.5.7- Objetivo, estrategias y líneas de acción…….. 99
6.6- EJE ll: ALIANZAS…… 100
**6.6.1- Finanzas públicas municipales……

6.6.2- Desarrollo institucional…….. 104
6.6.3- Coordinación y gestión municipal…….. 105
6.6.4- Buenas prácticas de gobierno municipal……. 105
6.6.5- Municipio digital…….. 106
6.6.6- Problemática identificada……. 106
6.6.7- Objetivos, estrategias y líneas de acción…….
6.7- Proyectos orientados por los (ODS) dentro de algunas atribuciones municipales…….. 109
7.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN……..... 111
8.- METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030…… 114
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN…….. 117
9.1.- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del (PMD) y su impacto en los (ODS)……. 118
9.2.- Informes de gobierno con enfoque de (ODS)…….. 119
10.- MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL (PMD) Y FUENTES DE INFORMACIÓN…… 121
10.1- Fuentes, evidencias de participación ciudadana y anexos……... 123
11.- DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL (PMD)……. 128
11.1- Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2020……... 128
11.2.- Acta de priorización de obras municipales con enfoque de (ODS)…..... 139
11.3.- Acta de cabildo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo……. 148
11.4.- Acta de validación por el (CDSM) del Plan Municipal de Desarrollo……... 149
12.- FUENTES DE APOYO PARA CONSULTA…….. 153

MENSAJE PRESIDENCIAL

1

1.- MENSAJE PRESIDENCIAL

C. FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

A los ciudadanos de San Francisco Nuxaño los convoco a fortalecer la unidad para enfrentar el reto más grande que tiene este gobierno en desigualdad y pobreza que pone en peligro la existencia de las presentes y futuras generaciones de nuestro municipio.

Este plan retoma los objetivos de la agenda 2030 para garantizar un buen gobierno que tiene como objetivo principal realizar proyectos que contribuyan a combatir la pobreza y en consecuencia fortalecer servicios básicos del municipio, siendo las personas de escasos recursos, niños y personas adultas los principales grupos de atención.

De esta manera el (PMD 2020-2022) se convierte en un documento fundamental para la aplicación de las políticas públicas y el respeto a los lineamientos del FISM-DF y FISE que expresan las prioridades que fortalezcan el crecimiento económico, cultural y social en San Francisco Nuxaño.

Nuestro compromiso es actuar de forma responsable y estar comprometidos con el desarrollo de nuestro municipio, trabajando en conjunto con los habitantes y reconocer su derecho de formar parte de la gestión pública para conducir al destino del mismo.

Agradezco a todos los ciudadanos que hicieron posible este documento y los convoco a examinar y evaluar su cumplimiento.

FUNDAMENTO LEGAL 2

2.- FUNDAMENTO LEGAL

Considerando que el Municipio es una institución de carácter público que constituye un orden de gobierno investido de personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior y libre administración de su hacienda, conforme lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Que el Municipio es además la unidad territorial básica del sistema federal mexicano con autonomía política y administrativa propia, lo cual implica entre otras cosas, el deber de contar con planes de desarrollo propios alineados con las prioridades de los planes nacional, estatal, regional y micro regional, con el fin de maximizar el impacto de los programas y proyectos.

Que la planeación del desarrollo del Estado, establecida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, considera los niveles regional y municipal, a partir de los cuales se desplegarán proyectos y acciones que permitan abatir los niveles de rezago, marginación y desigualdad.

Que los objetivos y metas de los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) deben estar enlazados con las prioridades del gobierno federal y estatal, señaladas en el antes mencionado, a fin de facilitar la aplicación de los programas y proyectos de inversión federal y estatal existentes, así como la conversión de recursos para obras, proyectos y acciones de interés común.

Que la planeación en torno al municipio debe reconocer las diferencias e integración entre los mismos, impulsar la articulación interna de sus localidades y la conectividad con otros municipios cercanos, así como detectar las prioridades y acciones que se promoverán para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, por medio de la intervención equitativa y plural de las mujeres y los hombres a través de procesos de planeación participativa.

Que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, marginación, rezago social e impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer equidad de género, la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática.

Que la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo deberá ser coordinada en su elaboración por personal capacitado, con experiencia acreditada en materia de planeación municipal y en el uso de herramientas de planeación estratégica, para que los resultados estén al alcance de las necesidades del municipio.

Que una vez asumido el cargo, el Ayuntamiento tiene un plazo de seis meses contados a partir de su instalación para la elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, a través de este instrumento pretende sentar las bases para asistir a los Ayuntamientos en la formulación de los Planes Municipales, con el fin de asegurar el cumplimiento de elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales en cumplimiento a lo establecido en la fracción XIII del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos de acuerdo a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de las administraciones Públicas Estatal y Municipales.

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación de acuerdo con la legislación aplicable.

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la entidad de acuerdo con la legislación aplicable.

V.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los particulares, de las mujeres y hombres de los diversos grupos sociales, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

VI.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a lograr los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

ARTICULO 7o.- Los Presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática. Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

CAPÍTULO I

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales dentro de los primeros tres meses contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá

auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio.

II.- Atender las demandas prioritarias de la población.

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales.

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal.

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, o en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas.

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades en cuanto a la obra pública en lo referente, a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio.

VIII.- En los municipios con población indígena se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio, como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, así como estrategias a seguir, plazos de ejecución, dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas, tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio que implique abuso, ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

II.- Formular y ejecutar legalmente en su caso los planes, programas, presupuestos correspondientes a su competencia, cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

III.- Abstenerse de causar daños, perjuicios a la hacienda pública estatal, municipal, al patrimonio de cualquier institución pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales, municipales o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción, manejo aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal, municipal o el patrimonio de cualquier Institución pública.

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando ésta última por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre

dentro de su competencia proporcionando la documentación justificativa, comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos.

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo y evitando el uso indebido de sustracción, destrucción, ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella. El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren.

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad.

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo.

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción.

XII.- Asistir puntualmente a sus labores.

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo.

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión.

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas.

XVI.- Dar el curso que corresponda a las promociones que reciba.

XVII.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus funciones y atribuciones.

XVIII.- Comunicar por escrito al titular de la Institución Pública en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le suscite la procedencia de las órdenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que conforme a derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado.

XIX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el período para el cual se le designó, por haber sido cesado, u otra causa legal que se lo impida.

XX. Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones cuando las necesidades del servicio público no lo exijan.

XXI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles. Cuando de la incompatibilidad resulte beneficio o lucro para el servidor público, cause daños o perjuicios a la hacienda pública se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones V y VI de esta Ley. La compatibilidad se da en dos o más empleos que se presten en distintas instituciones públicas y se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio que no interfieran entre sí y se cumplan los requisitos y perfiles del o los puestos a desempeñar.

XXII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente del área administrativa de la que sea titular. Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar comprendido dentro de la restricción prevista

en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por este último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar. El servidor púbico deberá informar por escrito al jefe inmediato, o en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos. Para los efectos de esta fracción y de las fracciones IV, XXIV y XXXI de este artículo, se entenderá por superior jerárquico lo dispuesto en el artículo 6, fracción III de esta Ley o a quien establezca su propio reglamento interno o disposición normativa según corresponda.

XXIII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

XXIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, parientes consanguíneos y afines hasta el cuarto grado, civiles, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios y sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato y en su caso al superior jerárquico sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

XXV.- Abstenerse de solicitar, aceptar, recibir por sí o por interpósita persona, durante el ejercicio de sus funciones, dinero, derechos y/u obligaciones, bienes mediante enajenación a su favor en precios notoriamente interiores al que tengan en el mercado ordinario, servicios, cualquier beneficio estimable en dinero o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para la persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en

conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión. Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión. Para los efectos del primer párrafo de esta fracción, no se considerarán los bienes y/o servicios que reciba el servidor público en una o más ocasiones, de una misma persona física o moral de las mencionadas en esta fracción durante un año, cuando el valor acumulado durante ese año no sea superior a veinticinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado al momento de su recepción. Los bienes a que se refiere este párrafo deberán ser manifestados por el servidor público en su declaración de situación patrimonial anual.

Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO) Unidad de Investigaciones Legislativas. En ningún caso se podrán recibir de las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, títulos valor, bienes muebles e inmuebles o cesiones de derechos sobre juicios, controversias en las que se dirima la titularidad de los derechos de posesión o de propiedad sobre bienes de cualquier clase. Se sancionarán como cohecho las conductas de los servidores públicos que violen lo dispuesto en esta fracción, de conformidad con la legislación penal del Estado, independientemente de las sanciones administrativas a que haya lugar. Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en esta fracción.

XXVI.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XXII de este artículo.

XXVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo.

XXVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público cuando tenga interés personal, familiar, de negocios en el caso o

pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo.

XXIX.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en términos de la legislación aplicable.

XXX.- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, la Auditoria y los Órganos de Control Interno competentes.

XXXI.- Informar al superior jerárquico acerca de todo acto u omisión de los servidores públicos bajo su mando o supervisión que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a las que se refieren las fracciones de este artículo en los términos de las normas que al efecto se expidan. Cuando el informe que presente el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el superior jerárquico procederá a comunicarlo en breve término bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el subalterno podrá practicarla directamente, informando a su superior acerca de este acto;

XXXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique, inobservancia o incumplimiento de cualquier disposición jurídica, relacionada con el servicio público.

XXXIII.- Abstenerse de impedir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio la formulación de quejas y denuncias o que, con motivo de las mismas realice cualquier conducta injusta u omita una justa y debida, que lesione los intereses de los quejosos o denunciantes.

XXXIV.- Proporcionar en forma oportuna y veraz toda la información y datos solicitados por las autoridades a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley, a efecto de que aquellas puedan cumplir con las facultades y atribuciones que les correspondan. En el cumplimiento de esta obligación además el servidor público deberá permitir sin demora el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que las autoridades de referencia consideren necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se les hubiesen proporcionado. En los casos en que exista negativa de lo establecido en el párrafo anterior o bien cuando la autoridad lo estime pertinente ésta última podrá decretar debidamente fundado y motivado la requisición de

información o inspección de las instalaciones, expedientes o documentación vigilando que con ello no se interrumpa el servicio público de la institución pública de que se trate.

XXXV.- Abstenerse en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, el celebrar o autorizar la celebración de contratos o realizar pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con ésta o con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte sin la autorización previa y específica de la Contraloría, la Auditoría o los Órganos de Control Interno competentes a propuesta razonada conforme a las disposiciones legales aplicables del titular de la institución pública de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

XXXVI.- Cumplir con la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros, así como todo lo relacionado con los recursos humanos asignados asuntos en trámite y demás funciones a su cargo en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen.

XXXVII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII, de este artículo bienes inmuebles que pudieren incrementar su valor o en general que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

XXXVIII.- Denunciar ante la Contraloría, la Auditoría o el Órgano de Control Interno que corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

XXXIX.- Abstenerse hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión, de lo siguiente: a) Aprovechar su influencia u obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII del presente artículo; b) Aprovechar en beneficio propio o de terceros la información o documentación a la que haya

tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; c) Desempeñarse como servidor público en la administración de quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron tratándose de servidores públicos que se hayan desempeñado en cargos de Dirección y Secretaría General en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus Consejeros, Presidencias de Consejos Distritales y los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral.

XL.- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que impidan el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los calendarios de presupuestos autorizados.

XLI.- Cumplir con los objetivos y metas anuales de los programas operativos de los ejecutores del gasto. En caso de incumplimiento que cause afectación grave, se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones IV, V y VI.

XLII.- Abstenerse de cometer actos u omisiones que eviten el reintegro de recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, o en su caso, a la Tesorería de la Federación en la forma y plazos señalados por la legislación respectiva y demás disposiciones generales aplicables.

XLIII.- Abstenerse de omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza, así como abstenerse de alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera.

XLIV.- Abstenerse de no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, con información confiable y veraz.

XLV.- Abstenerse de no tener o no conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas.

XLVI.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo.

XLVII.- Realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable cualquiera que sea su naturaleza, con información confiable y veraz, así

como abstenerse de alterar u omitir los registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos que integran la información financiera;

XLVIII.- Tener y conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas.

XLIX.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su mando y supervisión, cumplan con las disposiciones de este artículo.

L.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones públicas no vinculatorias, propuestas, informes, denuncias, quejas o cualquier resolución que emitan los órganos defensores de los derechos humanos en el ámbito de su competencia.

LI.- Atender en tiempo y forma las resoluciones, criterios generales, lineamientos, requerimientos, observaciones o recomendaciones que emita la Comisión de Transparencia, acceso a la Información pública y protección de datos personales en el ámbito de su competencia.

LII.- Publicar y difundir la información a la que todo ciudadano tiene derecho en términos de las Leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

LIII.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar a los procedimientos y a las sanciones que corresponda sin perjuicio de lo establecido en otra Leyes. Serán los titulares de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias los que denunciarán los hechos ante el Ministerio Público cuando exista la probable comisión de delitos.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

I.- Cambiar la sede de la cabecera municipal previa autorización del Congreso del Estado:

II.- DEROGADA.

III.- Remover de su cargo por causa grave a los agentes municipales y de policía en los términos del artículo 85 de esta Ley.

lV.- Eximir al Tesorero Municipal y empleados que manejen fondos de la garantía que se haya determinado por el manejo de recursos municipales en términos del artículo 96 de esta Ley.

V.- Crear, modificar, fusionar, escindir, transformar o extinguir las entidades paramunicipales necesarias para el correcto desempeño de sus atribuciones en los términos del Capítulo tercero, Título Quinto de esta Ley.

VI.- Solicitar y autorizar la prestación de un servicio público por parte del Gobierno del Estado cuando el municipio esté imposibilitado para prestarlo.

VII.- Aprobar el cambio de titular de una regiduría en los términos de esta Ley.

VIII.- Determinar sobre la conveniencia de concesionar el servicio público o sobre la imposibilidad de prestarlo por sí mismo.

IX.- Autorizar la concesión de algún servicio público, con la aprobación del Congreso del Estado.

X.- Aprobar y modificar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los programas municipales de desarrollo.

XII.- Cuando se trate de actos que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

XIII.- Aprobar la administración de servicios públicos por parte de los comités de vecinos en términos de lo dispuesto por la Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales.

XIV.- Autorizar el cambio de régimen de propiedad de los bienes inmuebles municipales en términos del artículo 103 de esta Ley.

XV.- Enajenar y gravar bienes inmuebles municipales.

XVI.- Aprobar los proyectos de ley de ingresos y el presupuesto de egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

XVII.- Acordar la contratación de deuda pública con sujeción a la Ley aplicable.

XVIII.- Acordar el período de recepción de las participaciones y remitir a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo en los primeros diez días de iniciada la administración, dicho acuerdo señalando en el mismo la clave interbancaria, número de referencia de la cuenta productiva específica e institución financiera a la cual debe realizarse la transferencia de las mismas, así como de los Fondos de Aportaciones que les corresponda. Modificado de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 22, aprobado el 29 de diciembre del 2013 y publicado en el P.O. Extra del 31 de diciembre del 2013.

XIX.- Las demás que establezcan esta y otras Leyes.

El Ayuntamiento no podrá revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención de la Ley o del interés público.

Capítulo I Del Presidente Municipal

ARTÍCULO 68.- El Presidente Municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el municipio la presente Ley, las Leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado y con los otros ayuntamientos de la entidad.

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas y de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta Ley.

III.- Presentar al órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública Municipal del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero y en el año que concluya su mandato conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente. Fracción III del Art. 68 adicionada mediante Decreto Núm. 1472, aprobado por la LXIII Legislatura el 15 de abril del 2018 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 11 de mayo del 2018, recorriéndose las subsecuentes fracciones.

IV.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo.

V.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal, publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado.

VI.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VII.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen.

IX.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley.

X.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En su caso, autorizar los estados financieros del Municipio.

XI.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes.

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, zonificación, creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano. Las licencias de construcción deberán señalar los requisitos y lineamientos a que deberán sujetarse las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo, así como las reglas a que deban sujetarse las fachadas dentro de los perímetros de las zonas urbanas de cada municipio. Las nuevas construcciones de edificios que presten servicios al público deberán realizarse libres de elementos que puedan constituirse como barreras físicas que impidan la accesibilidad observando las disposiciones marcadas en los ordenamientos aplicables. Para la renovación de las licencias para construcciones que presten servicios al público se deberá tomar en cuenta lo establecido en el párrafo anterior y en el lapso en que las instalaciones no sean las adecuadas, se buscará la comodidad y accesibilidad de las personas con discapacidad dentro de los medios existentes. Las obras que se ejecuten sin autorización que pongan en peligro a los habitantes; o que se realicen en terrenos ubicados en zonas peligrosas o vías públicas se podrán decretar la demolición de los mismos.

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de

licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

XV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

XVI.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la Administración Municipal y del avance de sus programas.

XVIII.- Recepcionar los recursos provenientes de los Fondos de Participaciones, Aportaciones, que le corresponda al Municipio, así como los asignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Programas, Convenios o Subsidios Federales, vigilando la correcta administración de los mismos así como del Patrimonio Municipal;

XIX.- Expedir licencias, permisos, autorizaciones o refrendos, previa presentación del Registro Federal de Contribuyentes cuando se trate de funcionamiento o instalación de comercios, diversiones, bailes y espectáculos públicos, previo dictamen de las comisiones respectivas. Tratándose de solicitudes de expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, adicional a lo señalado en el párrafo anterior, el solicitante deberá acompañar a su solicitud la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Cuando no se cuente con la autorización de la Comisión antes citada, se negará la expedición de licencia, además de notificar de lo anterior a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para los efectos legales que correspondan.

XX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud.

XXI.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas con aprobación del Cabildo, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas.

XXII.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días o en las sesiones ordinarias que le encomiende.

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía, así como todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes.

XXV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia.

XXVI.- Tener bajo su mando la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVII.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos.

XXVIII.- Ejercer las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

XXXI.- Autorizar los documentos de compraventa de ganado y los permisos para degüello.

XXX.- Celebrar acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales.

XXXI.- Celebrar convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

XXXII.- Tramitar y resolver las solicitudes de aclaración a que se refiere el artículo 34 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

XXXIII.- Atender los requerimientos de información del Contralor Interno Municipal y de los Comités de Contraloría Social, los cuales habrán de crearse en el primer año de ejercicio. (Se adiciona la fracción XXXII mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015) Fracción reformada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

XXXIV.- Las demás que le señalen las leyes, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus ámbitos territoriales. Fracción adicionada mediante Decreto Núm. 704, aprobado por la LXIII Legislatura el 30 de agosto del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 20 de octubre del 2017.

MISION Y VISION

3

3.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

San Francisco Nuxaño será un pueblo dinámico con un sector productivo consolidado y de calidad, con un crecimiento ordenado en base a planes y programas orientados a la sustentabilidad, que brinde a sus ciudadanos oportunidades de desarrollo y así contar con una vida digna y de calidad.

VISIÓN

El plan provee la elaboración de un diagnostico socioeconómico del municipio y concreción de un conjunto de acciones para su desarrollo en un lapso de tres etapas: corto, mediano y largo plazo.

Corto plazo: Consolidar los valores fundamentales en la comunidad para progresar conjuntamente y llegar a las metas programadas.

Mediano plazo: Avanzar progresivamente en relación a la atracción de inversiones en infraestructura e impulso al empleo para llegar al bienestar y tranquilidad a las familias, así como promover el talento de las personas, el patrimonio histórico que enriquecen y potencializan el desarrollo humano, social, económico y cultural del municipio.

Largo plazo: Ser un Municipio: Innovador, sustentable, seguro, incluyente, atractivo y competitivo que logre el bienestar de todos sus habitantes y con ello contar con un próspero San Francisco Nuxaño.

CONTEXTO MUNICIPAL 4

4.- CONTEXTO MUNICIPAL.

4.1.-DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL.

4.1.1.- REGIÓN GEOPOLÍTICA A LA QUE PERTENECE.

San Francisco Nuxaño pertenece a la región 04 Mixteca, Microrregión N.º 45 y cuenta con 1 Área Geoestadística Básica (AGEB) urbana fue calificada como Zona de Atención Prioritaria (ZAP) en 2014 y 2017.

La región se encuentra localizada en la parte noroeste de la capital del estado, colindando al norte con el Estado de Puebla; al sur con los distritos de Putla y Sola de Vega, pertenecientes a la Región de la Sierra Sur; al sureste con Zaachila y Etla, ambos correspondientes a la región de los Valles Centrales, con Cuicatlán y Teotitlán, que conforman la región de la cañada y al Oeste con el estado de Guerrero.

4.1.2.-MAPAS DE MICRO Y MACRO LOCALIZACIÓN

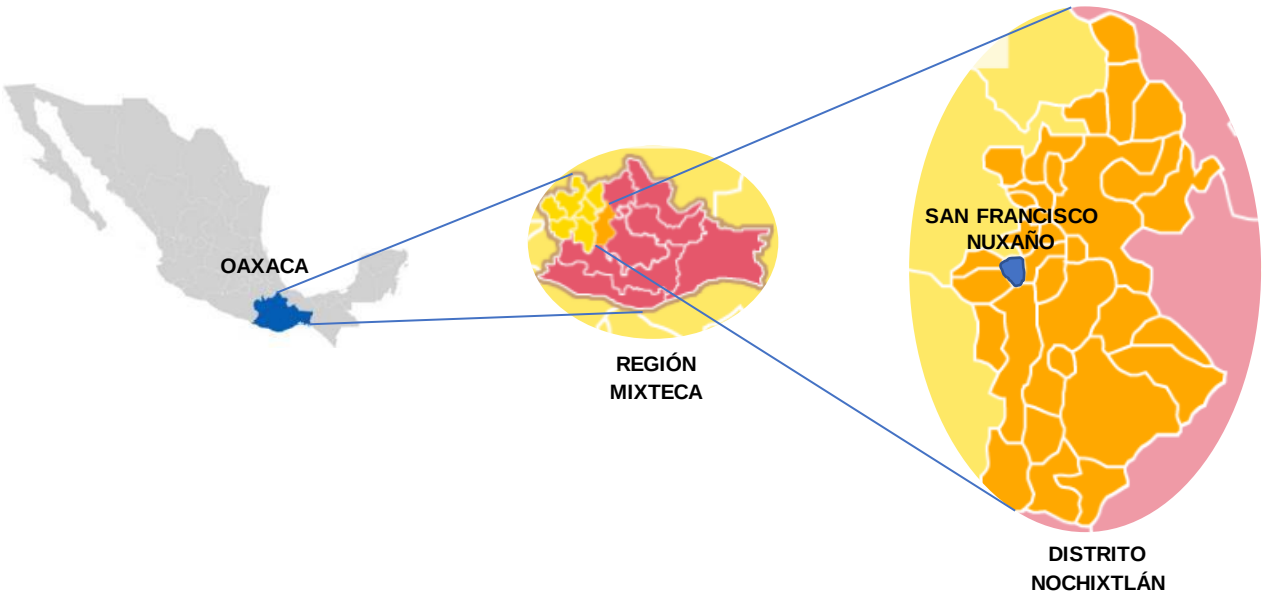

Fuente: Elaboración propia con datos de la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de Mexico.

La región Mixteca se encuentra dividida en tres partes, la Mixteca Alta, que comprenden los distritos de Coixtlahuaca, Nochixtlán, Teposcolula y Tlaxiaco; la Mixteca Baja, está conformada por los distritos de: Huajuapan, Juxtlahuaca y Silacayoapam; la Mixteca de la Costa, conformada por los distritos de: Putla y Jamiltepec. La Región Mixteca se encuentra integrada por 7 de los 30 distritos que integran el estado de Oaxaca, sumando un total de 155 municipios, que equivalen al 27.19 %, de los 570 que conforman el Estado.

Uno de los distritos que conforman esta región es Nochixtlán, mismo que está integrado de treinta y dos Municipios, entre los cuales se ubica San Francisco Nuxaño.

4.1.3.- COORDENADAS GEOGRÁFICAS (LATITUD Y LONGITUD).

El municipio de San Francisco Nuxaño se encuentra localizado entre los paralelos 17° 20’ y 17°24´ de latitud norte; los meridianos 97° 18’ y 97°22´de longitud oeste; altitud entre 2 100 y 2, 600m.

Su distancia aproximada a la capital del estado es de 90 kilómetros.

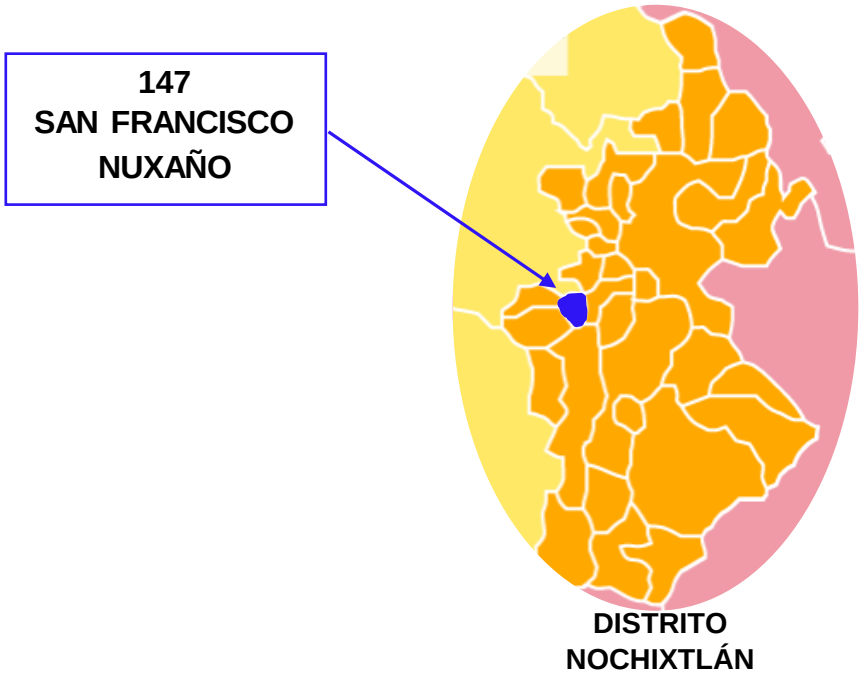

Fuente: Elaboración propia con datos de la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de Mexico.

4.1.4.- COLINDANCIAS (NORTE, SUR, ESTE Y OESTE).

Limita al norte con el Municipio de Santo Domingo Tlatayapam (Distrito de Teposcolula); al sur con San Pedro Tidaa y Santiago Tilantongo; al Este con el Municipio de San Miguel Tecomatlán y al Oeste con el Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz.

4.1.5.- SUPERFICIE MUNICIPAL.

La superficie total del Municipio es de 21.69 kilómetros cuadrados, con relación a la extensión territorial del Estado, representa el 0.02 % de la superficie del estado y con la extensión territorial de la región Mixteca corresponde al .13% del total de la región.

4.2.-MEDIO FÍSICO.

4.2.1.- OROGRAFÍA.

OROGRAFIA CARACTERISTICA DE LA REGIÓN

La característica principal de la región Mixteca es la de tener una orografía predominante agreste, toda vez que en dicha región coinciden la Sierra Madre del Sur y la Sierra de Oaxaca, conformando el denominado Nudo Mixteco, que por los efectos de los fenómenos naturales, como la lluvia y las acciones desarrolladas por el ser humano, al practicar la roza, tumba y quema para preparar las tierras y cultivarlas, la explotación irracional de las áreas forestales, los incendios forestales y el sobre pastoreo, se ha visto acentuado el fenómeno de la erosión, principalmente en las jurisdicciones de los distritos de Nochixtlán, Coixtlahuaca y parte de Tlaxiaco, no obstante a ello, cuenta con algunos valles en las

Jurisdicciones de Nochixtlán, Teposcolula y Coixtlahuaca, que principalmente, son aprovechados para la práctica de la agricultura.

OROGRAFIA CARACTERISTICA DE LA REGIÓN

Debido a la ubicación geográfica, el territorio municipal de San Francisco Nuxaño está conformada por lomeríos y en mínima proporción por pequeños llanos. Existen altitudes como la del denominado "Paraje Yundihu", en donde existe gran cantidad de rocas, así como muy semejante el paraje denominado "el manantial" que se ubica en la parte central del territorio municipal y con muy poca vegetación, también se localiza el paraje denominado "Docondicalu" ubicado en la parte oriente en el cual existe poca vegetación.

También se encuentran cañadas con presencias de algunos manantiales de agua denominada "Enchoé", "Yundihu" y "Rio Blanco.

4.2.2.- HIDROGRAFÍA.

El municipio de San Francisco Nuxaño no cuenta con ríos de importancia, Dentro de la geografía del municipio existen diversos escurrimientos de agua, en los parajes la Concha, Yundihu, Enchoé, Docondicalu y el Manantial.

Los manantiales de los parajes Yundihu (cañada angosta), Rio Blanco y el de la cañada Enchoé, abastecen de agua a la cabecera municipal para utilizarla en el consumo humano; aunque en poca proporción en temporada de sequía.

PARAJE "YUNDIHU"

En el paraje denominado "Llano Capulín" se cuenta con un muro de contención que permite el almacenamiento de agua en temporada de lluvia, para utilizarla en cultivos y arena para la construcción de obra pública.

PARAJE "LLANO EL CAPULÍN"

DIVERSIDAD DE ARBOLES CARACTERISTICOS DE LA REGIÓN

4.2.3.- FLORA.

Dentro del municipio se encuentra una diversidad de árboles como: ocote blanco, ocote colorado, cedros, encino amarillo, negro, blanco, encino cucharilla, jacarandas, algunos pinos, mezquites, amates, ocote, huizaches, enebros, álamos, elite, nube, maguey, nopales, sauces, acacia, tronadora, pirul, chamizo, zumaque, hierba de ratón, capulincillos, tejocotes, manzanales, duraznales, escobilla, hongos. Y de ornato como: flor amarilla, flor de mayo, nochebuena y pitayos. También podemos encontrar arbustos como huizache, espina de gato, pastizales, etc.

USO HUMANO	USO ANIMAL	DE ORNATO	COMBUSTIBLE
HONGOS	HUIZACHE	FLOR DE MAYO	OCOTE
DURAZNO	ZAPOTE	FLOR AMARILLA	ENCINO
MANZANA	PASTO	FLOR DE MUERTO	ENEBRO
TEJOCOTE		ALCATRAZ	

GRANADA		DALIAS	
NISPERO		MARGARITAS	
CAPULÍN			

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la comunidad.

La vegetación actualmente se encuentra en algunas zonas en condiciones de sobre explotación, como se puede observar en lo deforestado que están los terrenos. Y otra parte se encuentra reforestada, con mucha vegetación.

La especie que más se aprovecha es el encino, para obtener la leña, se solicita el permiso con el Comisariado de Bienes Comunales, para el aprovechamiento de este recurso.

Actualmente no está permitida la tala de árboles, debido a que la vegetación actualmente se encuentra en algunas zonas en condiciones de sobre explotación, como se puede observar en lo deforestado que están los terrenos.

4.2.4.- FAUNA.

Los animales del municipio de San Francisco Nuxaño son muy variables y se clasifican de la siguiente manera:

ANIMALES	AVES	REPTILES	ARACNIDOS	ANIMALES DOMESTICOS
Nombre común.	Nombre común.	Nombre común.	Nombre común.	Nombre común.
Venado	Zopilote	Serpiente de cascabel	Alacrán	Guajolotes
Tuza	Águila	Serpiente ratonera	Tarántula	Gallinas
Mapache	Chachalaca	Lagartija	Escorpión	Borregos
Coyote	Palomas		Frijolillo	Toros
Tlacuache	Gorriones		Viuda negra	Vacas
Tejón	Gavilán		Capulina	Puercos
Armadillo	Calandria			Mulas
Zorrillo	Golondrina			Caballos
Zorro	Tecolote			Burros
Ardilla	Carpintero			Gatos
Conejo	Correcaminos			Perros
Liebre	Colibrí			
	Codorniz			

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la comunidad.

La autoridad municipal se ha manifestado a favor de la protección de los animales silvestres, en vías de extinción dentro del municipio por lo que ha prohibido la caza inmoderada.

FAUNA CARACTERISTICA DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

4.2.5.-CLIMA

Como consecuencia de las alturas que varían entre 2,100 y 2,600 metros sobre el nivel del mar, en la región Mixteca, en general el clima es frío y en partes extremadamente seco, excepto durante las lluvias de verano, sobre todo en las jurisdicciones de los distritos de Nochixtlán, Coixtlahuaca, Juxtlahuaca, Teposcolula y Tlaxiaco.

El clima de tipo desértico y semidesértico, seco y frío, es característico en gran parte de esta región; los valles más poblados de la Mixteca Alta y Baja, tienen un clima templado seco con lluvias en verano y solo pequeñas cañadas de algunos distritos, se encuentran en el clima cálido. Por ello, la región, registra una variedad de climas que oscilan de semicálido seco, con temperaturas de 20º a 25º C, en la zona baja, al templado subhúmedo, con

temperatura media anual de 16º y 18ºC en los valles altos. Las temperaturas extremas varían desde los 5º en los Distritos de Nochixtlán, Coixtlahuaca, Juxtlahuaca, Teposcolula y Tlaxiaco, hasta los 37º C en los distritos de Silacayoapan y Huajuapan.

En el municipio de San Francisco Nuxaño, el clima es templado con abundantes lluvias durante los meses de junio a octubre y el invierno con fuertes fríos (los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero haya presencia de fuertes vientos). El municipio alcanza un promedio de 800 - 1 000 mm. De precipitación anual, lo cual refleja la escasez de lluvias en este territorio. Según datos de CONAGUA.

4.2.6.- USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

Uso De Suelo	Vegetación
Agricultura (45.13%) y zona urbana (17.29%)	**Bosque (28.95%) y chaparral (8.63%).**

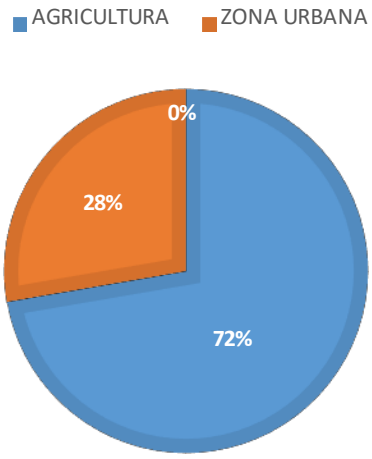

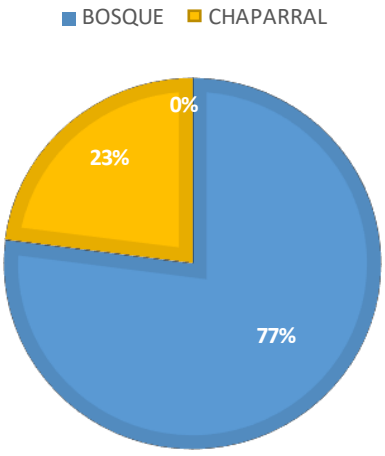

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2010.

4.2.7.- CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO.

San Francisco Nuxaño se encuentra hacia el oriente de una cordillera de cerros en dirección sur a norte y pegado a este se encuentra una serie de montes bajos, en el contorno de uno de estos se encuentra la zona urbana de la población.

Pertenece al periodo cuaternario y su composición es de rocas ígneas, parte de ellos es de material de:

SAN FRANCISCO NUXAÑO SE LOCALIZA ENTRE MONTES BAJOS

SUELO DOMINANTE

EDAFOLOGIA

Luvisol	Vertisol
89.88%	10.12%

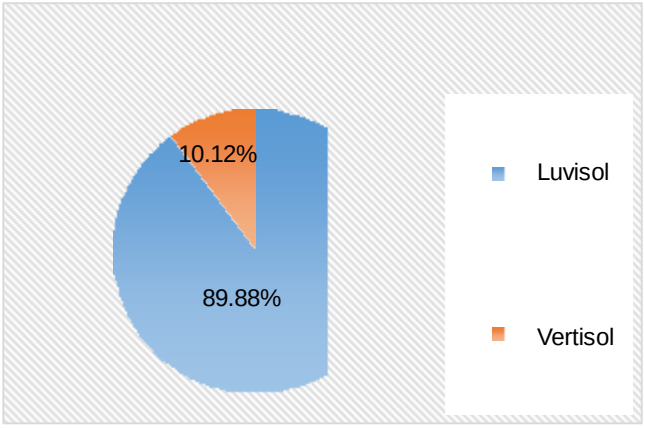

SUELO CARACTERISTICO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2010.

4.2.8.- PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

Por la característica del suelo del municipio de San Francisco Nuxaño, se pueden encontrar parajes con ecosistemas, que representan un gran atractivo natural que se encuentran a flor de tierra, como lo es el conjunto y composición de rocas ígneas que pertenecen al periodo cuaternario.

PRINCIPAL ECOSISTEMA DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

4.2.9.- RECURSOS NATURALES.

La especie que más se aprovecha es el encino, para obtener la leña, se solicita el permiso con el Comisariado de Bienes Comunales, para el aprovechamiento de este recurso. Actualmente no está permitida la tala de árboles, debido a que la vegetación actualmente se encuentra en algunas zonas en condiciones de sobre explotación, como se puede observar en lo deforestado que están los terrenos.

ARBOLES DE ENCINO

4.3.-DINAMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

4.3.1.- SOCIODEMOGRÁFICA.

El municipio de San Francisco Nuxaño presenta un alto grado de marginación según los datos proporcionados por el INEGI. (Conteo de población y vivienda 2015).

4.3.2.- POBLACIÓN.

Entidad: Oaxaca **Municipio:** San Francisco Nuxaño **Clave:** 20147

4.3.3.- ESTRUCTURA QUINQUENAL Y POR SEXO.

Distribución de la población por grupos quinquenales de edad y sexo según la última actualización del INEGI.

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	29	15	14
5 a 9 años	34	22	12
10 a 14 años	31	16	15
15 a 19 años	25	16	09
20 a 24 años	28	10	18
25 a 29 años	26	14	12
30 a 34 años	21	11	10
35 a 39 años	27	14	13
40 a 44 años	16	07	09
45 a 49 años	14	07	07
50 a 54 años	14	06	08
55 a 59 años	13	06	07
60 a 64 años	15	07	08
65 a 69 años	18	10	08
70 a 74 años	14	08	06
75 a 79 años	13	06	07
80 a 84 años	16	10	06
85 años y más	13	03	10
No especificado	00	00	00
Total	**367**	**188**	**179**

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

POBLACION 1990 – 2015 SAN FRANCISCO NUXAÑO.

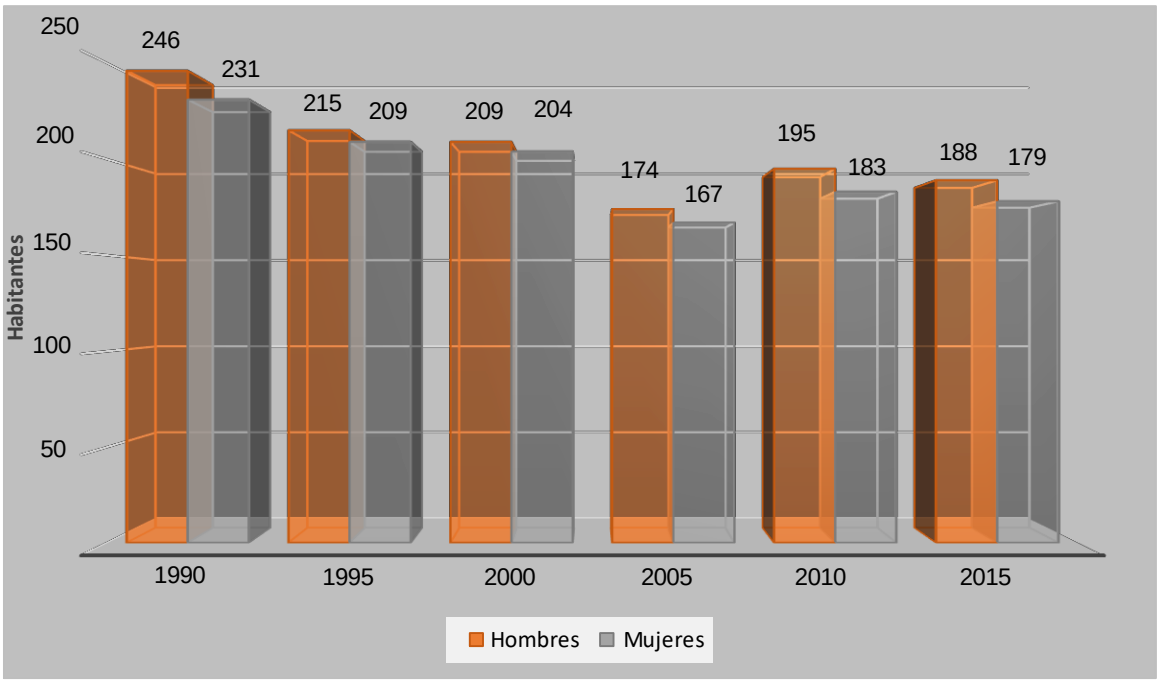

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Informa que en el año 2015 se tiene una cuenta de San Francisco Nuxaño con un total poblacional de 367 habitantes, de los cuales 188 son hombres y 179 mujeres lo cual sigue representando una superficie menor al 0.1% del territorio estatal. La edad mediana es de 34 años o menos.

INDICADORES DE POBLACIÓN						
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Densidad de población del municipio (hab/km²)	No disponible	19.26	17.63	15.49	16.72	16.20
% de población con respecto al estado	0.02%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.3.4.- POBLACIÓN INDÍGENA.

ETNICIDAD	
2015 San Francisco Nuxaño	
Población que se considera indígena	71.66%
Población que se considera afro descendiente	0.00%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	0.29%
Los hablantes de habla indígena que no hablan español.	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.3.6.- DENSIDAD MIGRATORIA.

MIGRACIÓN.

De los migrantes de Oaxaca a los Estados Unidos, el 66.64% provienen de localidades con menos de 2,500 habitantes, diversos estudios demuestran que la mayoría de las personas migrantes provienen de familias con pobreza, lo anterior está relacionado con los costos de oportunidad y la existencia de redes que minimizan los riesgos de migrar.

Por medio de la información obtenida en talleres de planeación estratégica regional se puede llegar a considerar a la región mixteca como una de las principales expulsoras de migrantes en el estado.

En San Francisco Nuxaño, existe la migración similar a muchas comunidades de la Mixteca; aunque últimamente según informa la autoridad municipal es escasa derivado a la baja densidad de población en la comunidad; sin embargo, la raíz de este problema sigue latente y es la carencia de trabajo o fuentes de empleo.

INDICADORES DE MIGRACIÓN	
Categoría migratoria intermunicipal	Atracción
Índice de intensidad migratoria a los Estados Unidos	-0.84384
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.3.7.-TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES, TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES Y HOGARES CON JEFATURA FEMENINA.

De acuerdo con los resultados que presento el INEGI. Censo de población y vivienda 2015 arrojo las siguientes características de los hogares.

INDICADORES	
Población en hogares familiares	344
Población en hogares no familiares	23
Hogares con jefatura masculina	88
Hogares con jefatura femenina	25
Tamaño promedio de los hogares	3.4
Tamaño promedio de los hogares con jefe hombre	3.8
Tamaño promedio de los hogares con jefe mujer	2.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

-VIVIENDA.

PATIO DE VIVIENDA DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

Las viviendas del municipio de San Francisco Nuxaño cuenta con la cobertura de servicios básicos, aunque la calidad y oportunidad de dichos servicios no siempre es la más adecuada afectando principalmente a las viviendas que sé que se encuentran dispersas tal como se reflejó en los talleres participativos. Sin embargo, las autoridades hacen el esfuerzo para que las 113 viviendas del municipio cuenten con la infraestructura de los servicios básicos indispensables así lo reflejan los datos del INEGI. Panorama socio demográfico de Oaxaca 2015-2016.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS.

Promedio de ocupantes por vivienda	3.2
Promedio de ocupantes por cuarto	0.9

SERVICIOS Y BIENES DE LAS VIVIENDAS.

INDICADORES	
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	111
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda	51
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	104
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	112
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	25
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	3

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA

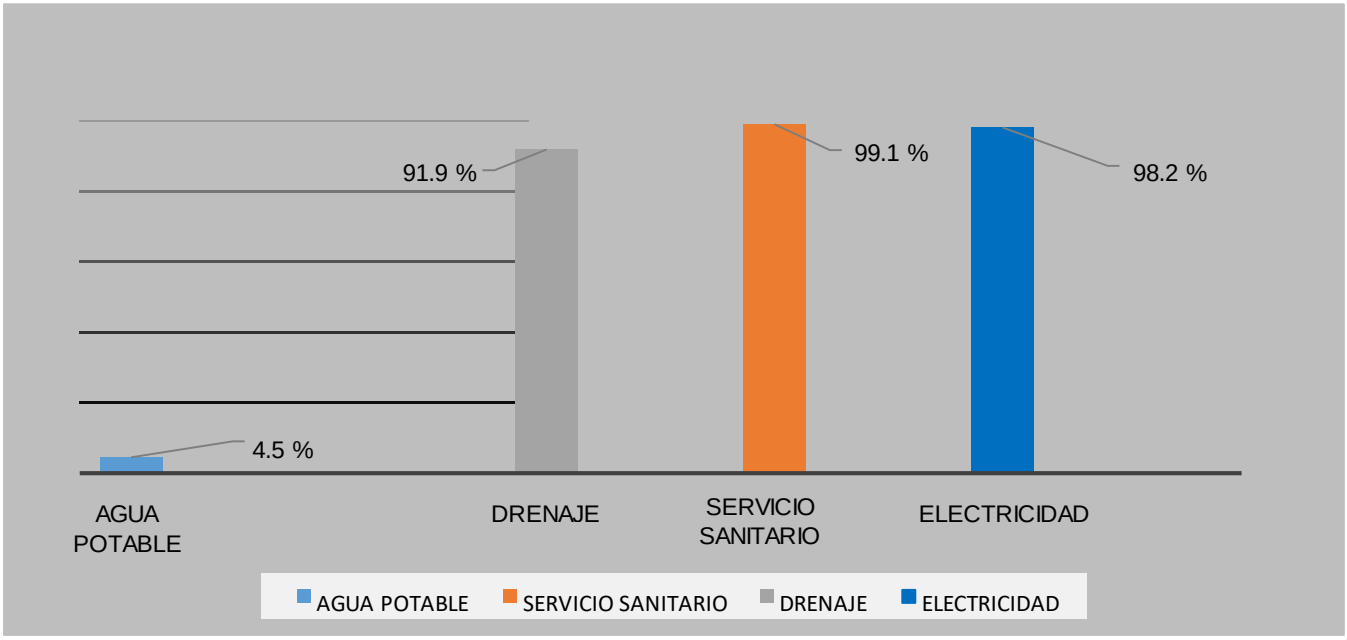

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.3.8.- GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD Y TOTAL DE ESCUELAS.

ESCOLARIDAD.

En el municipio la infraestructura educativa es de suma importancia a pesar que el número de población escolar disminuye año con año.

TOTAL DE ESCUELAS.

Actualmente en la población se cuenta con un total de dos escuelas, una escuela de nivel preescolar y una de nivel primaria, como podemos observar en las gráficas siguientes el número de habitantes que cursan una escolaridad media y superior son muy pocos debido a que las familias no cuentan con un nivel de ingresos económicos adecuado para solventar los gastos de movilidad y demás gastos que influyen al irse a estudiar a otra parte fuera del municipio, por lo que abandonan el estudio y buscan fuentes de trabajo dentro del mismo.

ESCUELA PRIMARIA "FIAT LUZ"

JARDIN DE NIÑOS "IGNACIO ALLLENDE"

NIÑOS DE SAN FRANCISCO NUXAÑO TOMANDO CLASES

CARACTERISTICAS EDUCATIVAS

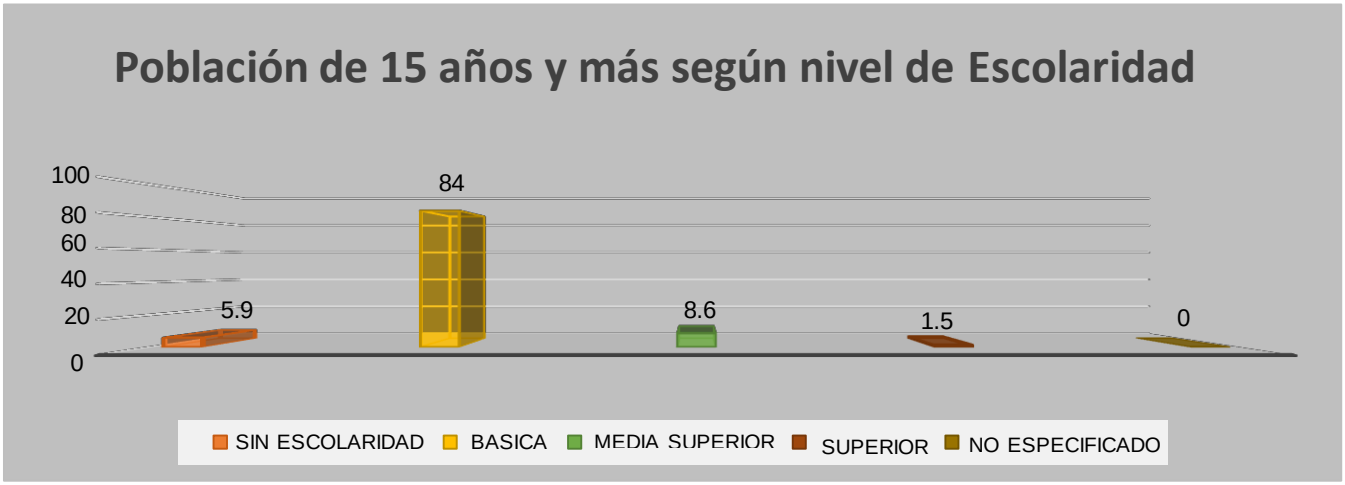

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

La tasa de alfabetización por grupos de edad, la asistencia y movilidad escolar por grupos de edad son las siguientes:

Edades	Porcentaje
De 15 años a 24 años.	97.8%
De 25 años y más.	84.4%

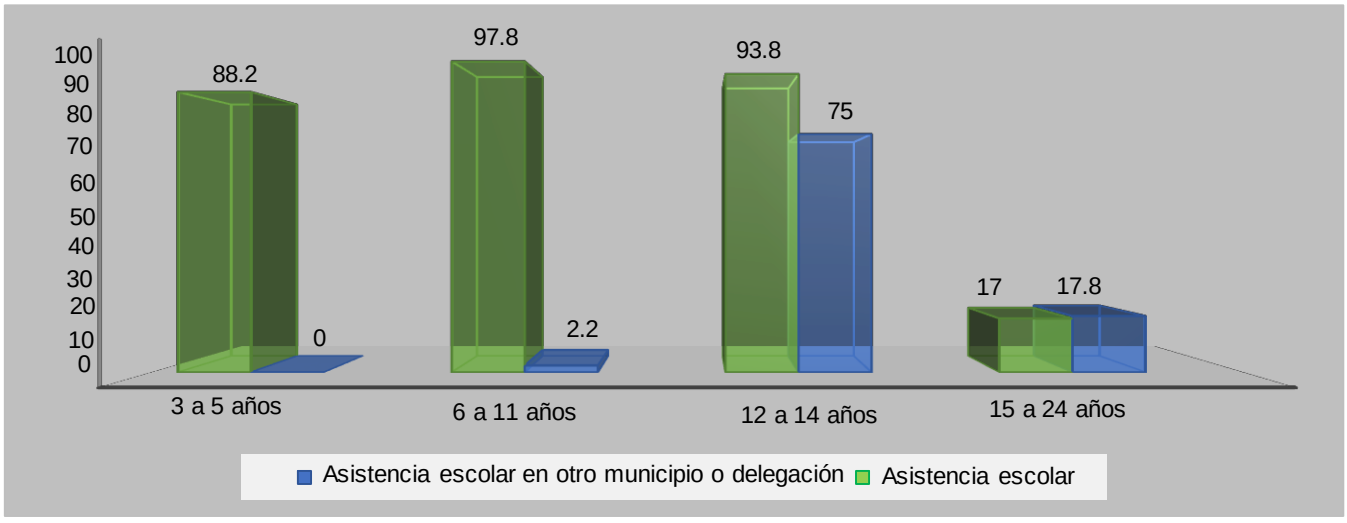

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.3.9.- PERSONAL MEDICO.

En el municipio de San Francisco Nuxaño no cuenta con un médico de planta, pero sí cuentan con un asistente de la casa de salud quien se encuentra durante tres días a la semana, los días lunes, miércoles y viernes.

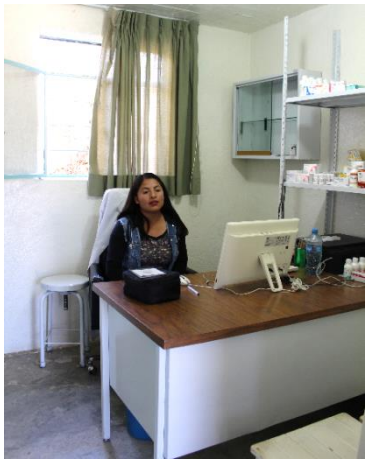

ENFERMERA EN TURNO

4.3.9.- UNIDADES MÉDICAS.

En cuanto a infraestructura de salud se refiere al municipio, cuenta con una Casa de Salud afiliada al IMSS para dar atención médica a sus habitantes y a los programas de atención a niños, adultos mayores y jóvenes.

CASA DE SALUD DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

Las manifestaciones de la falta de salud en el municipio de acuerdo a la valorización del personal de salud se debe primero, a la mala alimentación(alto consumo en productos azucarados), ausencia o falta de actividades deportivas y por no tomar precauciones en el caso del cambio de clima, y no apegarse al tratamiento médico, lo que se traduce en la presencia de algunas enfermedades de orden común (crónico-degenerativo)hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad y desnutrición, sin alarmarse en padecimientos graves, pero sí de la falta de acceso

UNIDAD BASICA DE SALUD DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

a estudios especializados que requieren y que no se les puede proporcionar en su totalidad como son estudios de laboratorio o radiografía.

La razón, para cubrir dichas patologías el centro de salud ha implementado programas para su atención, de los cuales los más prioritarios son: Planificación familiar, salud perinatal, salud de la mujer, sumándose la atención a la salud del niño, y de adultos mayores, atención a casos de gastroenteritis, cólera, dengue, tuberculosis, influenza, su saneamiento básico y la capacitación para su atención y prevención; pero sobre todo el programa de participación social, prevención de accidentes, manejo inicial de lesiones y alcoholismo. La casa de salud que actualmente opera en el municipio es muy reducida ya que solamente cuenta con un consultorio, un baño, una pequeña área de recuperación, es importante solicitar un médico permanente en la población para que las consultas sean constantes.

Según censo actualizado del centro de salud se da consulta una vez por mes, siendo las enfermedades crónico-degenerativas las más frecuentes, lo anterior se debe en el caso de las personas de la tercera edad y niños, que con frecuencia presentan patologías. Por lo que sí se requiere de consultas en un día que no se tenga programada la atención médica en la población se tienen que trasladar al centro de salud asignado en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oax. que se encuentra a 45 minutos de distancia del municipio, lo que genera primero que se empeore la salud del enfermo y segundo gasto de pasaje o por no disponer en ese momento del permiso de la autoridad para el uso de la ambulancia.

Si hablamos de beneficiarios de seguro médico y derecho habiencia son pocos los que cuentan con esta posibilidad según una encuesta inter censal 2015 que se muestra a continuación en una gráfica solo el 80.1% de la población está afiliada.

AMBULANCIA DE CASA DE SALUD

AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD

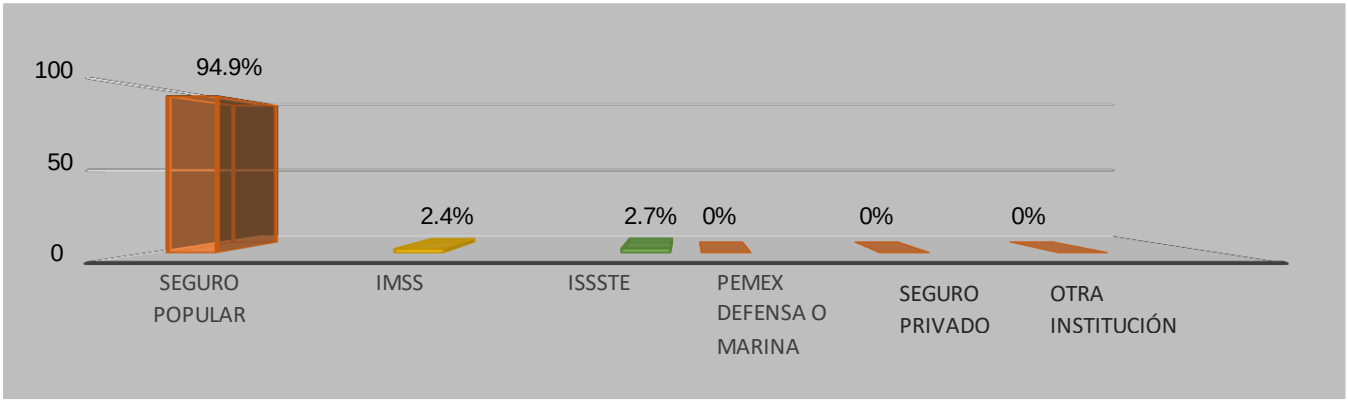

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

4.4.- ECONÓMIA.

Por las características del suelo que hay en este municipio, se puede determinar cuáles son las actividades económicas preponderantes en la comunidad esto permite identificar las estrategias de vida que han generado los habitantes para su subsistencia, tanto como familia, sociedad y como comunidad en general.

Por la falta de otras fuentes de ingresos hacen de la condición de pobreza de este pueblo una situación latente, la gran mayoría de sus pobladores se dedican a la agricultura lo que genera que el trabajo del campo sea un dominio común, ya que sus tierras son terrenos comunales; por tanto, las familias son poseedoras de extensiones de terrenos, que por el tipo de suelo no son muy bondadosos con la actividad agrícola pero que son trabajados pese a la poca cosecha que ofrece. La mayoría de las familias trabajan los campos solo para autoconsumo.

LABORES DEL CAMPO

4.4.1- POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

Al revisar la composición de la población económicamente activa por sexo dentro del municipio de San Francisco Nuxaño, de acuerdo a datos de INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015. 2016. Podemos darnos cuenta que la población de 12 años y más es económicamente activa (PEA).

CARACTERISTICAS ECONÓMICAS.

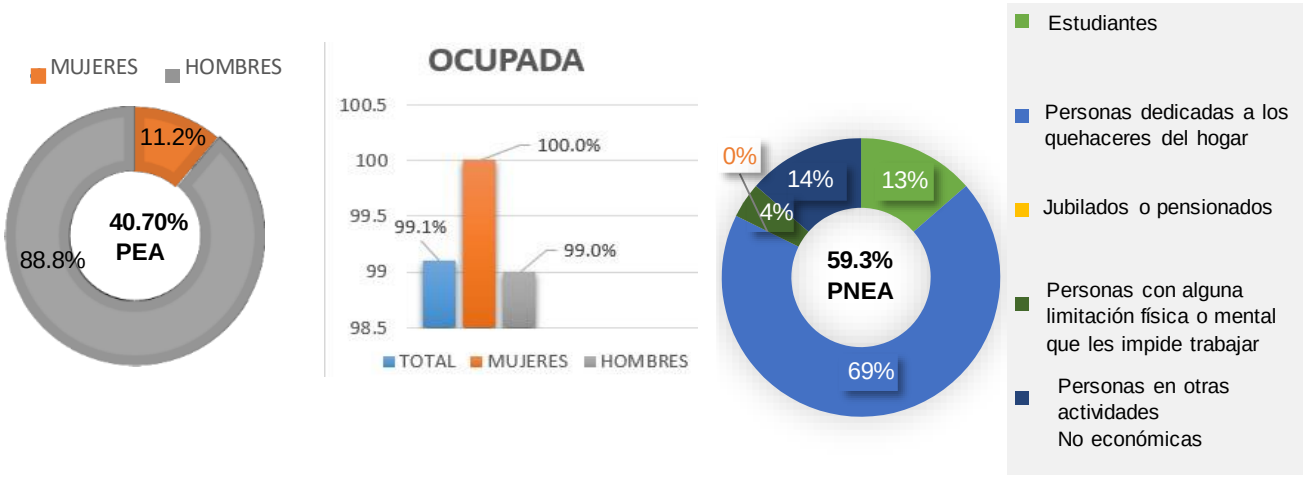

ECONOMICAMENTE ACTIVA (PEA) **NO ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA)**

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

La comunidad se caracteriza por el uso abundante de la mano de obra y poca maquinaria, utilizando herramientas muy rudimentarias como: azadón, el arado tirado por animales (yunta), esto para desarrollar las diferentes actividades agrícolas: arar la tierra, sembrar, labrar, encajonar y cosechar.

Los productores han concluido que, para mejorar sus productos básicos es necesario tecnificar el campo, adquiriendo máquinas para la debida transformación y mejor aprovechamiento del grano y de la paja o forraje que se obtenga, y con ello mejorar la producción y la venta de los productos básicos.

MAQUINARIA AGRICOLA A SERVICIO DE LA COMUNIDAD

4.4.2.-POBLACIÓN OCUPADA POR SECTORES ECONÓMICOS

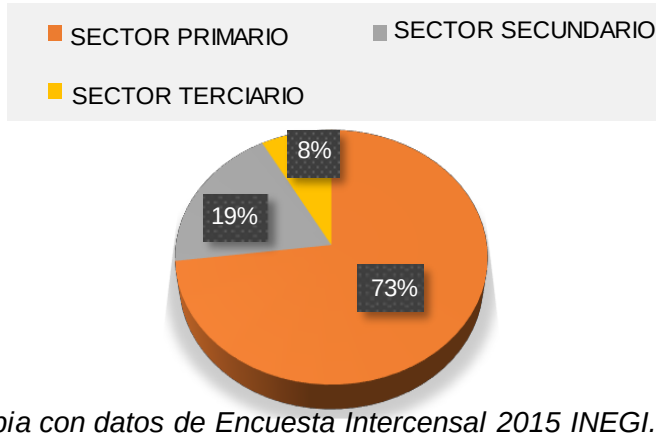

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

La propuesta de implementos del tractor son los siguientes: la desbastadora centrada, el molino de ventilador, así como la desgranadora, empacadora, trilladora, entre otros que permitan lograr los objetivos antes expuesto.

GANADO OVINO PASTANDO

Ganadería: el ganado suele pastar en lugares poco adecuados para el cultivo agrícola (laderas y terrenos áridos), aunque en muchas ocasiones ambas actividades se combinan ya que también pastorean en los terrenos que ya se cosecharon, esto para aprovechar el forraje que se queda en dichas parcelas.

La mayor parte de las familias tiene ganado caprino, bovino, porcino, algunos ovinos, gallinas, que son conocidos como criollos, dichos animales se mantienen principalmente pastoreando por los terrenos del municipio, semillas, forraje y el rastrojo de la siembra (zacate) de los mismos dueños.

SECTOR ECONÓMICO SECUNDARIO.

En el sector secundario se incluyen las actividades económicas relacionadas con la transformación de la materia prima del sector primario, aunque lamentablemente de acuerdo a datos proporcionados por la autoridad municipal, son pocas familias que se dedican a esta actividad solamente el 19% del total de la población económica activa ejerce una actividad secundaria, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de esas familias con los ingresos que obtienen al transformar la materia prima, siendo una forma de empleo seguro para los jefes de familia.

Las actividades secundarias más trabajadas en el municipio son:

Panadería siendo solo una familia la que se ha dedicado a la elaboración del pan el cual es trabajado a mano y en un horno tradicional, este horno funciona a base de leña, por lo que se toman medidas para moderar el uso excesivo de leña y esta actividad continúe en crecimiento.

ELABORACIÓN DEL PAN

Construcción: esta actividad la realizan varias personas de la comunidad, entre los que se dividen en albañiles y peones, su cobro es dependiendo de la construcción o trabajo de albañilería que se trate.

SECTOR ECONÓMICO TERCARIO.

- El producto final de las actividades de este sector no es un bien tangible sino un servicio. Por eso decir sector terciario es lo mismo que decir sector de servicios. En San Francisco Nuxaño este sector está representado a través de:

- El comercio de algunos pobladores de la venta en poca cantidad de sus animales como: ganado caprino, bovino y ovino dicha venta la realizan con las personas de la misma comunidad o de comunidades vecinas.

- Tiendas de abarrotes particulares y una tienda comunitaria.

- Venta de forraje, semillas de (maíz, trigo, frijol).

- La renta de vehículos para realizar un viaje a municipios cercanos por parte de particulares o del municipio.

- Renta de dos volteos y la retroexcavadora por parte del municipio a particulares.

- Renta de maquinaria agrícola por parte del municipio para el cultivo, estamos hablando principalmente de los tractores y la sembradora.

- Renta de teléfono, es por medio de celulares particulares.

4.4.3.- POBLACIÓN OCUPADA POR NIVEL DE INGRESOS.

El tema de población ocupada por nivel de ingresos como tal no existe en el municipio de San Francisco Nuxaño, ya que los ingresos económicos por lo general son pocos en las familias que viven en este municipio ya que se carece de trabajos permanentes o de fuentes de empleo fijos que les remunere satisfactoriamente ya que sus ingresos por contar con trabajos eventuales como agricultores, albañiles, peones o comerciantes, no son suficientes, y esto se ve reflejado en la información que otorga el consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2016, la población con situación de pobreza extrema ascendida a 167 personas y la población con situación de pobreza moderada era de 171 personas, de las 367 personas que habitan el municipio.

4.4.5.- PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS O POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.

Como se ha venido mencionando, la producción del sector primario en su mayoría es de autoconsumo, la escasa concentración de actividades relacionadas con la generación de empleo y la prestación de servicios comerciales en el municipio, dan como resultado una nula competitividad de producción, al no haber una demanda de producción ni programas de Inversión, menos estudio de mercado.

En el municipio de San Francisco Nuxaño sus pobladores adquieren la gran mayoría de sus productos básicos en el municipio de Asunción Nochixtlán, ya que dentro del municipio no existe una plaza o mercado formal, solamente se cuenta con tienda comunitaria Diconsa, 7 misceláneas para abastecer a la población de los productos básicos, estos comercios tratan de satisfacer la demanda local existente por parte de la población.

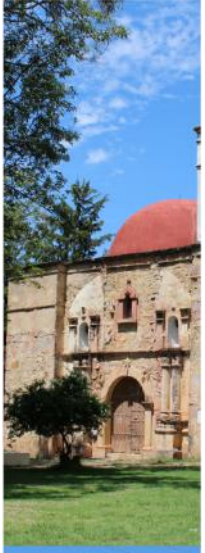

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

5

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

El desarrollo de San Francisco Nuxaño requiere una visión integral y por tanto, la incorporación de objetivos que por su naturaleza y relevancia no están vinculados directamente a una dependencia, son objetivos transversales en la medida que trascienden y se interconecten con toda la administración pública. Por medio de la transversalidad se asegura el compromiso efectivo para trabajar de manera coordinada y evitar la duplicidad de esfuerzos, enfocar y canalizar recursos, creando sinergias. Los ejes transversales en los que se enfocará esta administración son los siguientes:

*EQUIDAD DE GÉNERO.

*PUEBLOS INDIGENAS.

*DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

5.1.1.-EQUIDAD DE GÉNERO

Una de las características del fortalecimiento municipal, del municipio de San Francisco Nuxaño, es la equidad de género, donde hombres y mujeres participen equitativamente para el desarrollo social del municipio, respetando su derecho de pensamiento e ideas, no exista forma alguna de discriminación o violencia de género, ambos en el municipio gocen de igualdad de derechos y oportunidades.

Entre los derechos que más se desconocen e incumplen está el de la igualdad para las mujeres, la discriminación que enfrentan las mujeres ha sido un fenómeno constante nos solo en México sino a nivel internacional, de acuerdo con el CONAPRED (Consejo Nacional para prevenir la discriminación) la visión masculina ah subordinado el papel que tiene la mujer en la sociedad limitando sus derechos y dejando a su cargo únicamente la reproducción y el cuidado familiar.

Para atender este tema en el Municipio primeramente debemos identificar el asentamiento femenino y datos que nos ayuden a atacar el problema.

El municipio de San Francisco Nuxaño presenta un alto grado de marginación según los datos proporcionados por el INEGI.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	29	15	14
5 a 9 años	34	22	12
10 a 14 años	31	16	15
15 a 19 años	25	16	09
20 a 24 años	28	10	18
25 a 29 años	26	14	12
30 a 34 años	21	11	10
35 a 39 años	27	14	13
40 a 44 años	16	07	09
45 a 49 años	14	07	07
50 a 54 años	14	06	08
55 a 59 años	13	06	07
60 a 64 años	15	07	08
65 a 69 años	18	10	08
70 a 74 años	14	08	06
75 a 79 años	13	06	07
80 a 84 años	16	10	06
85 años y más	13	03	10
No especificado	00	00	00
Total	**367**	**188**	**179**

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

POBLACION 1990 – 2015 SAN FRANCISCO NUXAÑO.

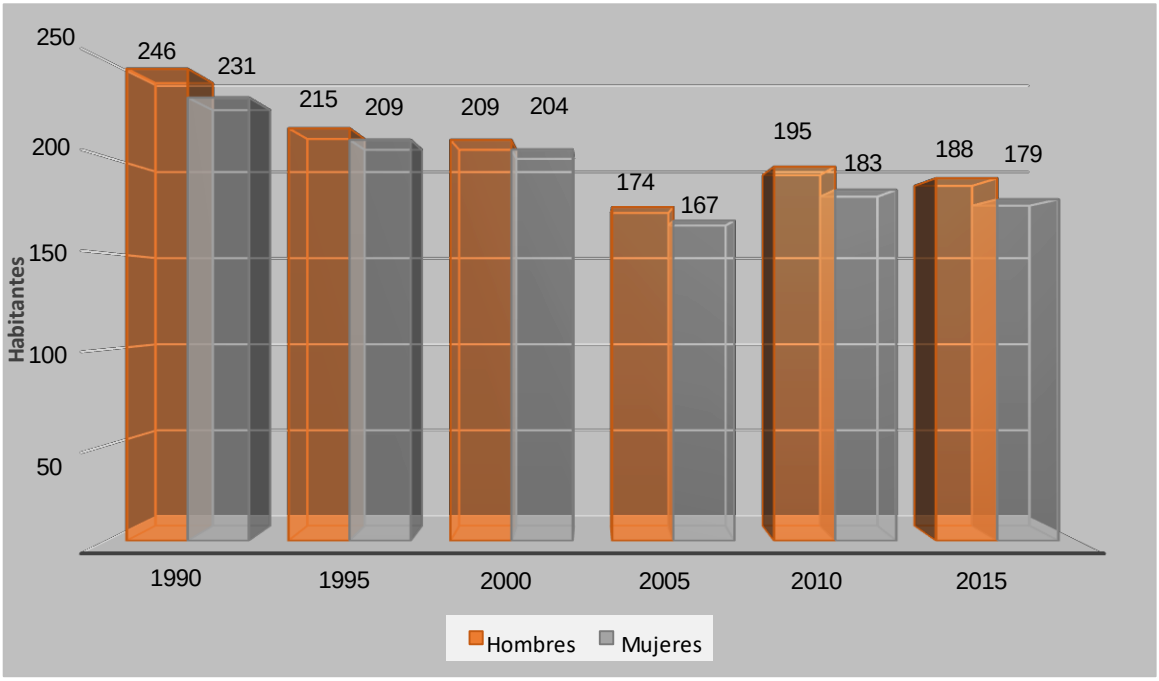

TOTAL DE HOGARES Y VIVIENDAS PARTICULARES, TAMAÑO PROMEDIO DE LOS HOGARES Y HOGARES CON JEFATURA FEMENINA.

INDICADORES	
Población en hogares familiares	344
Población en hogares no familiares	23
Hogares con jefatura masculina	88
Hogares con jefatura femenina	25
Tamaño promedio de los hogares	3.4
Tamaño promedio de los hogares con jefe hombre	3.8
Tamaño promedio de los hogares con jefe mujer	2.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación de los habitantes de este municipio se hace mediante la asamblea general, donde poco a poco se va integrando la participación de las mujeres, jóvenes y adultos mayores en la cual se ve reflejada la equidad de género ya que anteriormente solo las personas masculinas tenían la mayoría de las participaciones y tomaban las decisiones de las asambleas, las cuales son muy importantes ya que es donde se ventilan los problemas sociales y políticos presentes en la comunidad, mediante ella las opiniones y acato a órdenes son escuchados y aceptados cuando así procede, las cuales llevaran al rumbo y progreso de la comunidad.

Ya que existe un mayor número de habitantes hombres en el Municipio, hogares con jefatura masculina y el grado de marginación en el municipio colabora a que exista un mayor riesgo de discriminación contra las mujeres en todos los sentidos.

El reto del municipio es reducir la desigualdad de oportunidades el cual se da fuera del municipio al buscar oportunidades de empleo o cual sea la interacción social, ya sea por el rezago social o el bajo nivel de educación con el que cuentan, este tema se combatirá a través de programas de nueva generación con perspectiva de género y programas en apoyo a la educación que nos permitan fortalecer cada una de las familias.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Promover la participación social, política y económica de las mujeres para el progreso de la comunidad.	ODS 5, 8 y 10	ODS 3 y 16.
EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Garantizar la salud física y mental de las mujeres.	Metas:5.6	Metas: 3.3, 3.7, 3.8
Línea de acción 1: Platicas sobre temas de violencia de género, para saber cómo detectarlos y prevenirlos.		
Línea de acción 2: Crear talleres en apoyo a la salud de las mujeres sobre la prevención de las distintas enfermedades y el uso de métodos anticonceptivos según sea el caso.		

EJE II: MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2: Promover la igualdad en la toma de cargos públicos y a lo que refiere en ámbitos sociales.	Metas: 5.5, 5.c	Metas: 10.3, 16.3, 16.7.
Línea de acción 2.1: Promover leyes municipales en contra de la discriminación de género.		
Línea de acción 2.2: Promover la participación igualitaria entre hombres y mujeres en los temas sociales y políticos del municipio.		
EJE III: MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3: Sancionar todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres.	Metas: 5.1, 5.2, 5.3, 5.c	Metas: 10.3, 16.1
Línea de acción 3.1: Formar un entorno de respeto e igualdad hacia las mujeres.		
EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INOVADOR		
Estrategia 4: Incentivar a las mujeres a que se involucren más en las actividades económicas utilizando la tecnología.	Metas: 5.5, 5.a, 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.9.	Metas:16.7, 16.9 y 16.10.
Línea de acción 4.1: Promover en la población en general el uso de la tecnología.		
EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5: Involucrar a las mujeres y jóvenes a las actividades relacionadas al cuidado del medio ambiente.	Metas: 5.1, 5.4, 5.5, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5	Metas: 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.
Línea de acción 5.1: Incorporar a las mujeres y jóvenes a los talleres y actividades a realizar por ejemplo: reforestación, manejo de residuos, etc.		

5.1.2.-PUEBLOS INDÍGENAS

Según la última encuesta del INEGI el 71.66% de la población se considera indígena. Esto hace referencia a que pertenecen a un pueblo originario de una región o territorio donde su familia, cultura y vivencias son nativas del lugar donde nacieron y han sido transmitidas por varias generaciones.

En la comunidad aún existen personas que hablan alguna lengua indígena.

ETNICIDAD	
2015 San Francisco Nuxaño	
Población que se considera indígena	71.66%
Población que se considera afro descendiente	0.00%
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	0.29%
Los hablantes de habla indígena no hablan español.	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Por otra parte, las comunidades rurales e indígenas siguen encontrándose entre la población más vulnerable, sufriendo altos niveles de pobreza y discriminación, teniendo menor acceso a la educación y la sanidad.

La mayoría de los pobladores del Municipio de San Francisco Nuxaño dependen de la tierra y de los recursos naturales para sobrevivir. Son productores agrícolas, ganaderos, artesanos, etc. siempre vinculados con la madre tierra a la vez la falta de fuentes de trabajo los lleva a emigrar a distintas partes para buscar más fuentes de empleo.

MIGRACIÓN

En San Francisco Nuxaño, existe la migración similar a muchas comunidades de la Mixteca; aunque últimamente según informa la autoridad municipal es escasa derivado a la baja densidad de población en la comunidad; sin embargo, la raíz de este problema sigue latente y es la carencia de trabajo o fuentes de empleo.

INDICADORES DE MIGRACIÓN	
Categoría migratoria intermunicipal	Atracción
Índice de intensidad migratoria a los Estados Unidos	-0.84384
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos	Muy bajo

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

El reto del municipio es reducir la migración y conservación de su etnicidad impulsando la infraestructura e invertir en programas dirigidas hacia las labores del campo para crear más fuentes de trabajo y no tener que salir del Municipio.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Eliminar todo tipo de trato discriminatorio hacia las personas que se consideran indígenas.	ODS: 5,8,10.	ODS: 15,16.
EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Salvaguardar la población que se considera indígena, así como su cultura.	Meta: 10.2	Metas: 16.b
Línea de acción 1: Promover y desarrollar sus prácticas culturales.		

EJE II: MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2: Llevar acabo las mismas condiciones de trato y vida entre los que se consideran y los que no indígenas.	Metas:10.6	Metas: 16. b
Línea de acción 2.1: Participación en todos los ámbitos de las personas consideradas indígenas.		
EJE III: MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3: Eliminar cualquier tipo de discriminación hacia personas indígenas.	Metas: 16.1, 16.2 y 16. b	Metas: 5.1
Línea de acción 3.1: Crear leyes y por lo se cuente sanciones en contra de la discriminación y mal trato hacia personas indígenas.		
EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INOVADOR		
Estrategia 4: Promover la economía indígena.	Metas: 8.1, 8.2, 8.3, 8.5, 8.8.	Meta: 16.7
Línea de acción 4.1: Generar nuevos empleos e incluir personas indígenas.		
EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5: Respetar la mentalidad e ideales de las personas indígenas en temas del cuidado del medio ambiente.	Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.9, 15. b.	Metas:16.7
Línea de acción 5.1: Promover la participación de personas indígenas en actividades a desarrollar entorno al medio ambiente.		

5.1.3.-DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

EDAD Y SEXO DE HABITANTES NIÑOS Y ADOLESCENTES

Grupos de edad	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4 años	29	15	14
5 a 9 años	34	22	12
10 a 14 años	31	16	15
15 a 19 años	25	16	09

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD Y TOTAL DE ESCUELAS

ESCOLARIDAD.

En el municipio la infraestructura educativa es de suma importancia a pesar de que el número de población escolar disminuye año con año, es un gran problema ya que eso les disminuye las oportunidades laborales y sociales en su vida.

TOTAL DE ESCUELAS

Actualmente en la población, se cuenta con un total de dos escuelas, una escuela de nivel preescolar y una de nivel primaria, como podemos anteriormente, el número de habitantes que cursan una escolaridad media y superior son muy pocos debido a que las familias no cuentan con un nivel de ingresos económicos adecuado para solventar los gastos de movilidad y demás gastos que influyen al irse a estudiar a otra parte fuera del municipio, por lo que abandonan el estudio y buscan fuentes de trabajo dentro del mismo.

La tasa de alfabetización por grupos de edad y la asistencia y movilidad escolar por grupos de edad son las siguientes:

Edades	Porcentaje
De 15 años a 24 años.	97.8%
De 25 años y más.	84.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

El reto del municipio es apoyar los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes que están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, los cuales de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes derechos:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo
II. Derecho de prioridad
III. Derecho a la identidad
IV. Derecho a vivir en familia
V. Derecho a la igualdad sustantiva
VI. Derecho a no ser discriminado
VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal
IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social
X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad
XI. Derecho a la educación
XII. Derecho al descanso y al esparcimiento
XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura
XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información
XV. Derecho de participación
XVI. Derecho de asociación y reunión
XVII. Derecho a la intimidad
XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso
XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes
XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar los derechos de los niños y adolescentes del municipio.	ODS: 3, 4, 5, 10,16.	ODS: 2, 5, 11, 13, 16.
EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Asegurar todos los niveles de educación a la juventud para su progreso.	Metas: 4.1, 4.2, 4.3,4.4, 4.5,4.6, 4.7, 4.a y 4.b	Metas: 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10
Línea de acción 1: Incluir a todos los jóvenes a una beca para concluir sus estudios.		
Estrategia 2: Instituir a los jóvenes en temas relacionados a la cultura y salud.	Meta: 3.5, 3.a.	Metas: 11.4, 11.7
Línea de acción 2: Llevar a cabo talleres y pláticas relacionados a la cultura y salud.		
EJE II: MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2: Respetar e incluir a los jóvenes en las decisiones del municipio.	Metas: 10.3, 10.6	Metas:16.2, 16.7, 16.9 y 16.10
Línea de acción 2.1: Incluir su voz y voto en la toma de decisiones y asambleas del municipio.		
EJE III: MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3: Eliminar todo tipo de violencia y desigualdad en contra de los niños, adolescentes e igualmente entre ellos.	Metas: 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 16.1, 16.2, 16.7, 16.9 y 16.10.	Metas: 10.2, 10.3, 10.4.
Línea de acción 3.1: Generar leyes y sanciones que propicien a combatir los problemas.		
EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INOVADOR		
Estrategia 4: involucrar a los jóvenes a realizar actividades que propicien el crecimiento del municipio en todos los ámbitos.	Metas: 8.3, 8.6.	Metas: 10.2, 10.3 y 10.4.

Línea de acción 4.1: Crear talleres de innovación y tecnología para los jóvenes.		
EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5: Involucrar a los jóvenes en pláticas y talleres dirigidas al cuidado del medio ambiente.	Metas: 15.1, 15.2, 15.3, 15.4 y 15.5	Metas: 5.5 y 13.2, 13.3 y 13. b.
Línea de acción 5.1: Realizar talleres y actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente dirigidas a los jóvenes.		

EJES DEL PMD CON ENFOQUE 6

EN LA AGENDA 2030

6.1.-DIAGNOSTICO MULTIDIMENSIONAL: PERSONAS, PLANETA, PROSPERIDAD, PAZ Y ALIANZAS.

6.2.- EJE 1: PERSONAS

MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.

6.2.1.- DINÁMICA DEMOGRÁFICA

El municipio de San Francisco Nuxaño presenta un alto grado de marginación. Cuenta con una población total de 367 habitantes, existe 105 hombres por cada 100 mujeres, la mitad de la población tiene 34 años o menos, el 98.6% de la población cuenta con acta de nacimiento. (INEGI, Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015). (ODS 5).

6.2.2.- SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.

En cuanto a infraestructura de salud se refiere el municipio cuenta con una Casa de Salud afiliada al IMSS para dar atención médica a sus habitantes, que cuenta con programas de atención a niños, adultos mayores y adolescentes.

Las manifestaciones de la falta de salud en el municipio de acuerdo a la valorización del personal de salud se debe primero, a la alimentación, ausencia o falta de actividades deportivas y por no tomar precauciones en el caso del cambio de clima, y no apegarse al tratamiento médico, lo que se traduce en la presencia de algunas enfermedades de orden común (crónico-degenerativo) hipertensión arterial, diabetes mellitus, obesidad y desnutrición, sin alarmarse en padecimientos graves, pero sí de la falta de acceso a estudios especializados que requieren y que no se les puede proporcionar en su totalidad como son estudios de laboratorio o radiografías y cirugías.

La razón, Para cubrir dichas patologías el centro de salud ha implementado programas para su atención, de los cuales los más prioritarios son: Planificación familiar, salud perinatal, salud de la mujer, sumando se encuentra la atención a la salud del niño, del adulto y anciano, atención a casos de gastroenteritis, cólera, dengue, paludismo, tuberculosis, influenza, su saneamiento básico y la capacitación para su atención y prevención; pero sobre todo el programa de participación social, prevención de accidentes, manejo inicial de lesiones y

alcoholismo. La casa de salud que actualmente opera en el municipio es muy reducida ya que solamente cuenta con un consultorio, un baño, una pequeña área de recuperación, existe la construcción de una unidad básica de salud más amplia pero lamentablemente no se ocupa para la atención medica de la población ya que no fue concluida de acuerdo al proyecto autorizado por lo que será de suma importancia que la autoridad solicite o gestione ante la instancia correspondiente la conclusión de la unidad básica de salud para la mejor atención medica de la población, y así solicitar un médico permanente en la población para que las consultas sean constantes. Según censo actualizado del centro de salud se da consulta una vez por mes, siendo las enfermedades crónico- degenerativas las más frecuentes, lo anterior se debe en el caso de las personas de la tercera edad y niños, que con frecuencia presentan patologías. Por lo que si se requiere de consultas en el día que no se tenga programada la atención médica en la población se tienen que trasladar al centro de salud asignado en el municipio de, Asunción Nochixtlán, Oax. Que se encuentra a 45 minutos de distancia del municipio, corriendo el riesgo de hacer un viaje en vano ya que también no se tiene la certeza de que se encuentre el personal médico de la clínica ya que ellos realizan visitas médicas a otras comunidades, lo que genera primero que se empeore la salud del enfermo, segundo gasto de pasaje, tercero traslado del enfermo en unidades no aptas para tal fin. Así que, por la necesidad de contar con una atención médica adecuada, gastan en transporte y se arriesgan más para acudir hasta Nochixtlán. (ODS 3).

Si hablamos de beneficiarios de seguro médico y derecho habiencia son pocos los que cuentan con esta posibilidad según el Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015 solo el 80.1% de la población está afiliada.

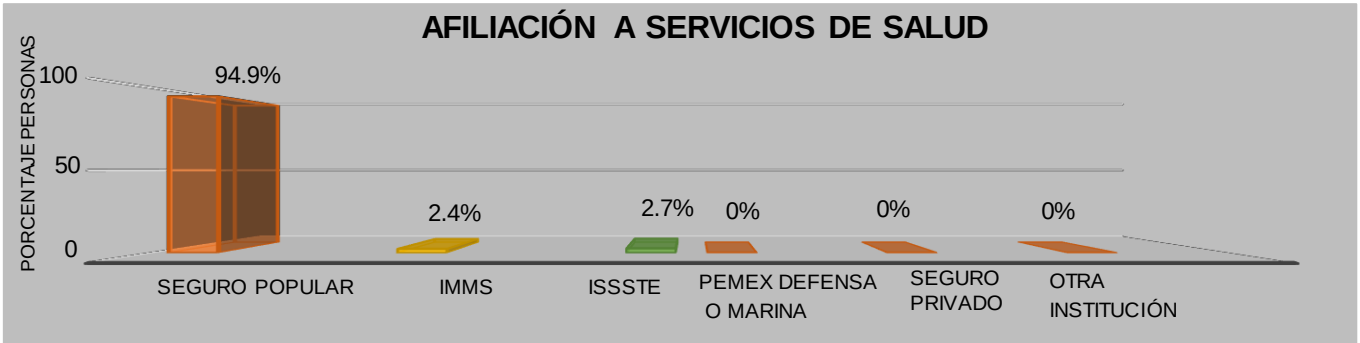

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

6.2.3.- EDUCACIÓN.

En el municipio se tiene como infraestructura educativa 2 centros educativos uno de nivel preescolar y una de nivel primaria.

De acuerdo a datos del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015, presentan una tasa de alfabetización por grupos de edad y la asistencia y movilidad escolar por grupos de edad. (ODS 4).

EDADES	PORCENTAJE
De 15 años a 24 años	97.8%
De 25 años y mas	84.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

NIVEL DE ESCOLARIDAD

Hay un gran número de población que estudia, para la población infantil no hay problema ya que pueden recibir la educación a nivel preescolar y primaria dentro de la población, Y pocos son los que continúan estudiando un nivel medio superior y superior ya que esto implica viajar a otro distrito o ciudad lo que genera gastos económicos que en la mayoría de los casos es un factor determinante para que los jóvenes no continúen estudiando (ODS 4).

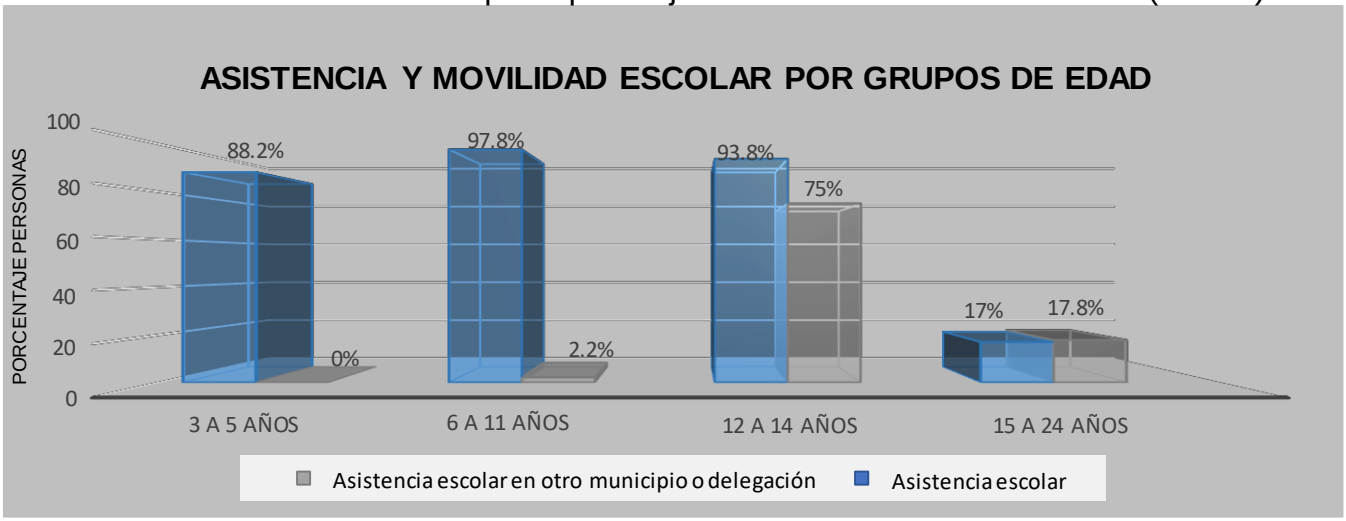

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015 INEGI

Ahora bien, de acuerdo a lo informado por los comités de padres de familia de las instituciones con las que cuenta el municipio actualmente, las condiciones en que se encuentran las instalaciones del jardín de niños "Ignacio José Allende" requieren de un mantenimiento general, es decir, mejora en pintura, herrería, instalaciones hidráulicas, sanitarias, impermeabilización, para evitar un deterioro mayor que ponga en riesgo la calidad educativa de los niños.

ESCUELA PRIMARIA "FIAT LUZ"

En la primaria "Fiat Luz" se requiere de una atención mayor por parte de las autoridades municipales para gestionar ante la dependencia correspondiente la solución ha: mantenimiento general, es decir, mejora en pintura, herrería, instalaciones hidráulicas, sanitarias, impermeabilización y señalización de la escuela pensando en siempre en mejorar la calidad de esta escuela y darle un mejor aspecto. (ODS 4).

6.2.4.- CULTURA.

FIESTA, TRADICIONES Y GASTRONOMÍA.

En el municipio hay dos fiestas importantes durante el año que marca sus tradiciones desde tiempos memorables las que son: el tercer viernes de cuaresma, la "labranza de cera del santo" que se celebra los días 17 al 18 de septiembre, la que se utilizara el día de la festividad dedicada a "San Francisco de Asís" y que se realiza con la participación de toda la comunidad hombre, mujeres y niños y del 2 al 4 de octubre se lleva a cabo la fiesta religiosa en honor al santo patrón "San Francisco de Asís" que se inician con un novenario religioso, durante el proceso de preparación de cada festividad la comunidad de San Francisco Nuxaño participa de forma voluntaria, así como también se cuenta con la participación activa de pobladores

que están radicados fuera del pueblo los cuales llegan a participar y disfrutar de sus fiestas, todos colaboran en los gastos e integración de cada actividad, pero para que todo fluya de manera armonizada la autoridad municipal en conjunto con la mayordomía (centuriones), coordinan: los gastos, las celebraciones religiosas (misas), las instalaciones de las estructuras físicas tradicionales, los juegos pirotécnicos, la conformación de participantes en los recorridos que se programen, el ofrecimiento de comida como el mole de guajolote, tamales de hojas verdes y totomoxtle, pozole, y la exquisita barbacoa, y bebida regional como el tradicional tepache hecho a base de pulque de maguey blanco y panela hervida, y aguardiente solo o preparado, por estas razones estas festividades siguen vivas.

Cabe resaltar que la población cuenta con una banda de música. (ODS 5).

RELIGIÓN.

La población de 5 años y más que es católica asciende a 360 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 5 personas y el resto manifiesta no tener o profesar religión alguna. (ODS 5).

PROCESIÓN EN EL ATRIO DE LA IGLESIA

VISTA AL INTERIOR DE LA IGLESIA (CELEBRACIÓN EUCARISTICA)

ATRACTIVOS HISTORICOS Y TURISTICOS

TEMPLO DEL SIGLO XVII DEDICADO A SAN FRANCISCO DE ASIS

Un monumento histórico característico del municipio es un templo del siglo XVII, de la orden de los dominicos, dedicado a San Francisco de Asís. El cual se terminó de edificar en el año de 1861, construido con la técnica de cal y canto que consiste básicamente en la superposición de piedras pegadas con mezcla de cal y arena. Este monumento fue restaurado para su rescate y conservación por el arquitecto Francisco Pavón, del 15 de noviembre de 1976 al 4 de octubre de 1977.

Debido al paso del tiempo el templo presenta cada vez más fallas estructurales, en la nave principal y sobre todo en las bóvedas, siendo esto un riesgo a la integridad de los ciudadanos que asistan a un evento religioso dentro del mismo. Por lo que la administración actual informa, que realizara con recursos propios los trabajos de rescate de su templo católico de San Francisco de Asís, contando con el apoyo de la supervisión de los trabajos de restauración por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así

también buscaran a través de gestión de la autoridad municipal recursos adicionales para continuar con los trabajos de restauración del templo.

El municipio se caracteriza por tener parajes que representan un gran atractivo natural que se encuentran a flor de tierra, siendo el conjunto y composición de rocas ígneas, por lo que sigue siendo de gran interés según lo manifiestan los ciudadanos del municipio.

PEDREGAL DE FIGURAS EN PIEDRA NATURAL

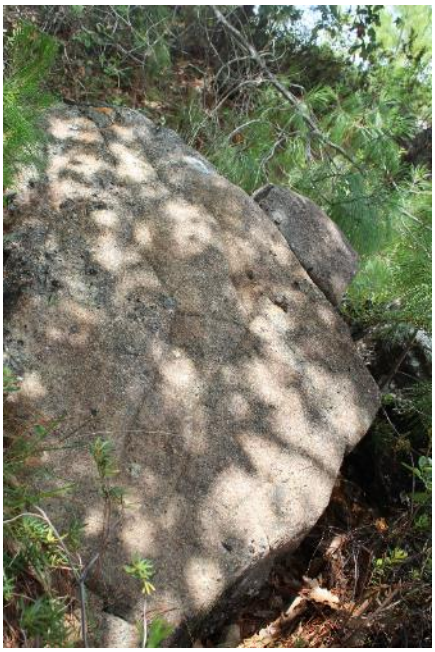

PIEDRA "DEL PINGO"

Se pretende crear una ruta eco turística la cual permita dar a conocer los atractivos históricos y turísticos dentro de estos se contempla el pedregal de figuras en piedra natural (conjunto de rocas ígneas) y una ruta a la piedra del pingo.

El cual se lleve a cabo con responsabilidad, honradez, eficiencia, tanto para los visitantes locales, estatales y extranjeros, como para el medio ambiente, para que sea una sana convivencia entre las personas del municipio, naturaleza y personas que visiten los atractivos que existen en San Francisco Nuxaño. (ODS 1).

6.2.5.- DEPORTE.

El municipio de San Francisco Nuxaño carece de espacios deportivos y recreativos solo se cuenta con una cancha de basquetbol la cual el techado no está en óptimas condiciones la cual no ayuda a proteger de las inclemencias del clima a las personas que acudan a practicar algún deporte. Este es el único espacio dedicado al deporte en la comunidad, el deporte que más se

CANCHA MUNICIPAL

practica es el basquetbol, por lo tanto, se puede decir que los espacios de interacción no existen.

Es de suma importancia inculcar a los niños y jóvenes de este municipio, el deporte no solo el basquetbol sino también enseñarles otras disciplinas en los que se puedan desarrollar todos los niños y jóvenes de este municipio.

Así también las autoridades han venido gestionando junto con el comisariado la construcción de una Unidad Deportiva, que cuente con las instalaciones y equipo necesarios para la cancha de basquetbol o de usos múltiples, gradas, sanitarios, vestidores, bodega, etc.

Con esta unidad deportiva podemos combatir y prevenir los problemas más comunes, en la población se podrá combatir el alcoholismo, la apatía de jóvenes, el sobre peso y enfermedades cardiovasculares. Buscando así motivación hacia el deporte y la activación física de los niños, ya sea que se implemente la creación de más equipos para la liga regional libre de basquetbol o torneos deportivos temporales, para un buen aprovechamiento y reducir los índices de enfermedades en la población (ODS 3).

6.2.6.- CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

Las 113 viviendas del municipio prácticamente se dividen en 2 características las que se encuentran edificadas con materiales tradicionales como lo es el adobe, la madera, el carrizo, la teja y las que se construyen de materiales industrializados como el cemento, blocks, acero y materiales pétreos y estas son de un nivel o dos niveles.

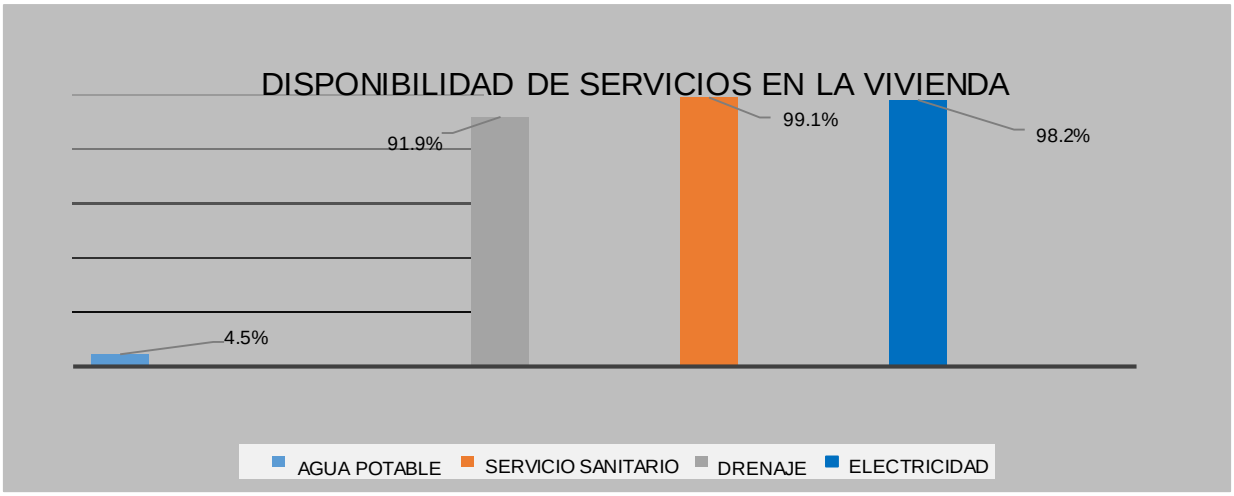

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta Intercensal 2015

Solo el 4.5 % de las viviendas cuentan con servicio de agua potable debido a que las demás se encuentran distribuidas en áreas difíciles para hacer llegar el agua mediante tubería, y algunas con las que cuentan con este servicio el sistema de tubería ya está muy deteriorado a lo que ha conllevado a proponer rehabilitar y construir el sistema de agua potable para un mayor servicio en las viviendas y combatir el rezago social. (ODS 1,2,3).

Viviendas construidas con materiales tradicionales de la región. El 6.3% de las viviendas tienen piso de tierra.

VIVIENDA DE ADOBE Y TEJA

VIVIENDA DE ADOBE Y TEJA

6.2.7.- MIGRACIÓN

Los habitantes del municipio carecen de fuentes de empleo permanente u otras oportunidades que les remunere y mejore su calidad de vida, solo se auto emplean en sus actividades económicas como la agricultura (en la siembra de maíz, fríjol, trigo, avena, cebada y lenteja), el comercio, o actividades individuales como jornaleros, peones y albañiles.

Podemos apreciar que al carecer de fuentes de trabajo u otras oportunidades laborales, la pobreza de los habitantes del municipio es considerable, lo que ocasiona, que algunos habitantes de la comunidad, en lo particular, por desgracia, los más desprotegidos, tiene que emigrar, ya sea a las localidades más grandes, a otros estados de la república en su mayoría al estado de México y al CDMX. Los índices de migración son muy pocos según los datos que arrojan los indicadores presentados y obtenidos del Banco de Indicadores INEGI 2015. (ODS 1,2).

6.2.8.- GRUPOS VULNERABLES

En cuanto a grupos vulnerables en el municipio de San Francisco Nuxaño solo un par de personas usan silla de ruedas ya que son discapacitados. (ODS 3,5).

6.2.9.- SEGURIDAD ALIMENTARIA

-ABASTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

En el municipio de San Francisco Nuxaño sus pobladores adquieren la gran mayoría de sus productos básicos en el Distrito de Asunción Nochixtlán, ya que dentro del municipio de San Francisco Nuxaño no existe una plaza o mercado, solamente se cuenta con una Tienda Comunitaria DICONSA, actualmente en total 6 se encuentran abiertas, incluidas tiendas, misceláneas y tendejones, las cuales abastecen de productos básicos a la población y la mayoría de la población siembra sus terrenos para su propio consumo. (ODS 2,3).

TIENDA COMUNITARIA DICONSA

TIENDA PARTICULAR A SERVICIO DE LA COMUNIDAD

IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO

6.3.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

PROBLEMA	CAUSAS	EFECTOS
Sin fuentes de trabajo permanentes.	No se aprovechan los recursos naturales de la comunidad por falta de asesoría técnica. Falta de capacitación a la comunidad de diversos proyectos productivos. Trabajos eventuales Nula capacitación para conocer la forma en que pueden producir con el recurso que poseen.	Comunidad carente de una economía sustentable. Alto índice de migración. Población infantil y juvenil con alto índice de desnutrición.
Falta de servicios básicos y mejoras en las viviendas.	Poca infraestructura básica municipal Desigualdad en los ingresos económicos por parte del estado. Pocos ingresos económicos municipales.	Población con alto rezago social
Infraestructura educativa en precarias condiciones.	Falta de interés colectivo entre comités de las escuelas, autoridades municipales y profesores para solucionar los problemas de infraestructura de cada escuela. Sin apoyo por parte institución es de educación.	Población educativa afectada ya que no tendrá una Escuela de calidad. Arriesgando la integridad humana de cada alumno.
Estructura de desarrollo humano limitada.	Falta de predios del H. ayuntamiento. Pocos ingresos municipales. Sin espacios de interacción cultural y recreativa.	Población sin estructura de desarrollo humano. Población juvenil y adulta vulnerable a los vicios. Alto índice de violencia. Perdida de la equidad de género.
Servicios de salud deficientes.	Falta de medico permanente. Falta de medicamentos. Poca inversión del sector salud al municipio.	Población enferma. Alto índice de mortandad.

Infraestructura básica municipal en malas condiciones.	• Mínimos ingresos económicos por parte del estado. • Pocos ingresos de recaudación municipal. • Falta de coordinación entre autoridades municipales y ciudadanos.	• Municipio con alto grado de marginación y rezago social.

6.3.1.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO: CONSTRUIR EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES Y DE VIVIENDA.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
CONTRIBUCIÓN DIRECTA	**CONTRIBUCIÓN INDIRECTA**

ESTRATEGIA: Mejorar el equipamiento urbano que permita mejorar la calidad de vida e impulse la ampliación de la cobertura de los servicios básicos municipales.	**ODS** **1.5**	**ODS** **11.2** **11.3** **11.c**

LINEAS DE ACCIÓN

• Ejecutar un programa de mantenimiento, construcción y rehabilitación de servicios públicos básicos en el municipio las cuales deben ser seguras, accesibles, inclusiva y sostenible.

• Ejecutar un programa de mantenimiento, construcción y rehabilitación de servicios públicos básicos de las viviendas las cuales deben ser seguras, accesibles, inclusiva y sostenible.

OBJETIVO: CONSTRUIR EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL CON LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
ESTRATEGIA: Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en: salud, educación, cultura y deporte.	**ODS METAS:** **1.4** **1.a**	**ODS METAS:** **3.8** **3.c** **4.a** **8.2** **8.5** **8.9** **5.5** **9.1** **11.c**

LINEAS DE ACCIÓN

- Rehabilitación de techado de área de impartición de educación física.
- Promover el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura general de los espacios educativos por medio del trabajo colectivo entre el comité de padres de familia y el Ayuntamiento.
- Promover con el comité de salud, habitantes y autoridad municipal el mantenimiento general y ampliación de la Casa de Salud.
- Promover entre las autoridades agrarias, alcalde y autoridades municipales la adquisición de predios para el desarrollo de la infraestructura deportiva, recreativa y cultural del municipio.
- Fomentar la construcción de una casa de la cultura.
- Fomentar la construcción de un centro educativo.
- Fomentar la construcción de un Comedor Comunitario.
- Promover y gestionar ante los tres poderes de gobierno municipal, estatal y federal la construcción de una unidad deportiva.
- Trabajo de gestión para la restauración del templo.
- Construcción de bebederos escolares.
- Construcción de un kiosko.

6.3.- EJE V: PLANETA.

MUNICIPIO SUSTENTABLE

6.3.1.- EDUCACIÓN AMBIENTAL.

La autoridad municipal y los habitantes del municipio, han venido realizando trabajos comunitarios para el cuidado del medio ambiente; sin embargo, no ha sido suficiente por lo que se requiere continuar y duplicar estas prácticas. Para fortalecer estas actividades, es necesario coordinarse con autoridades e instancias a nivel estatal, federal y organizaciones no gubernamentales, para recibir capacitaciones, talleres para ampliar los conocimientos

respecto al tratamiento y destino de los desechos; cuidado del agua, suelo, aire, respeto a la naturaleza y medio ambiente. La contaminación proviene generalmente del exterior, como es el caso de las fábricas que existen en las comunidades vecinas y la basura que generan los transeúntes.

Para esto es necesario contar con la participación de todos los ciudadanos del municipio de San Francisco Nuxaño, para que en su vida cotidiana se concienticen de la importancia que es seguir cuidando el medio ambiente haciendo de esto una disciplina y cultura. (ODS 6,12,13,14,15).

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El comité del Centro de Salud, imparte talleres comunitarios acerca de la separación y manejo de los desechos, las personas realizan faenas y tequios para limpiar las calles y recolectar la basura, para mejorar la imagen del pueblo. Gracias al alcance de los talleres del manejo de los desechos el municipio cuenta con contenedores para basura en sus calles, evitando la contaminación.

En la parte noreste del municipio se ubica el basurero municipal que se genera en la población, pero lamentablemente no existe un tratamiento para que la basura depositada en este basurero no genere contaminación ambiental, por lo que los ciudadanos piden que la administración actual solicite apoyo para la realización de un proyecto de relleno sanitario.

Para el tratamiento de residuos como el PET se cuenta con un área de acopio, esta área de acopio se inició en el año 2008 con la intención de vender el PET de la zona de Nochixtlán. De acuerdo a lo informado por los ciudadanos piden como uno de los proyectos mejorar el centro de acopio.

En cuanto a la separación de desechos la basura inorgánica se va al basurero municipal o se quema en los patios de las viviendas produciendo esto contaminación ambiental, por lo que, en los talleres informativos, unos ciudadanos piden a la autoridad municipal que considere un reglamento. (ODS 6,12,13,14,15).

6.3.2.- USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

El comisariado de bienes comunales ha tenido actualmente según lo manifiestan el apoyo para reforestar algunas zonas que se encontraban totalmente deforestadas, por lo que manifiestan que es necesario solicitar más apoyo a la instancia correspondiente, para seguir reforestando y conservando zonas que actualmente lo necesitan, así como la asesoría técnica correspondiente para realizar trabajos de bordeo, construcción de terrazas, lavaderos pluviales y la construcción de presas filtrantes (filtros de aguas pluviales) cerca de los manantiales de agua, en barrancos y cauces de los arroyos que permitan el paso del agua, para evitar que su suelo se siga erosionando y así poder combatirlas consecuencias negativas del cambio climático, es importante decir que parte de la producción de su vivero se utiliza para la reforestación y conservación de suelos en los parajes conocidos como Docondicalu, llano redondo, el Ocotal, la cueva negra y tindulario.

De acuerdo al diagnóstico realizado del municipio de San Francisco Nuxaño las actuales condiciones del entorno hacen que surja la necesidad de nuevas formas de incentivar el desarrollo, ya que se pudieron identificar claramente una serie de problemas que degradan el medio ambiente y agotan los recursos naturales, en el largo plazo, Las familias que conforman la comunidad, desde hace 10 años, enfrentan la escasez de agua para consumo humano y agrícola. (ODS 6,12,13,14,15).

6.3.3.- DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El municipio de San Francisco Nuxaño no cuenta con un plan de ordenamiento territorial o sectorial, donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales; el área urbana y comunal está definida.

El municipio no cuenta con agencias, ni rancherías, solo está el centro de la población, ubicado en la parte alta del territorio y tienen preferencia para la construcción de sus casas a orilla de las calles, en donde pueden acceder a algunos servicios básicos, como agua potable, energía eléctrica, etc. (ODS 15).

IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO

6.3.4.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

PROBLEMA	CAUSAS	EFECTOS
Sin recursos económicos para cuidar el medio ambiente.	• Infraestructura improvisada y en malas condiciones para proteger el medio ambiente. • Falta de proyectos ambientalistas. • Desigualdad en la información a la población en materia del medio ambiente. • Bajos ingresos municipales.	• Perdida de ecosistemas población con enfermedades gastrointestinales, pulmonares y visuales. • Municipio insalubre con focos de infecciones altas.
Sin un plan de ordenamiento territorial en el municipio.	• Falta conocimiento de lo que es un plan de ordenamiento territorial • Por conocer e identificar internamente todo territorio municipal.	• Población sin estructura de desarrollo municipal sustentable. • Municipio sin control de desarrollo urbano. • Desaprovechamiento del suelo agrícola. • Áreas de alta significancia ambiental y ecosistemas desprotegidas.

6.3.5.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO: ORIENTAR EL PROCESO DE OCUPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA

ESTRATEGIA: Optimizar con responsabilidad la utilización de los recursos naturales, humanos y el uso del suelo para mejorar las condiciones de vida de la población actual y desde luego la futura.	**ODS 12.5**	**ODS 12.4 12.8 14.1 6.3**

LINEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la creación de Reservas Naturales, así como su reforestación y conservación ambiental, a fin de conservar las cuencas hidrológicas y garantizar la recarga de los mantos acuíferos.
- Implementar un programa de participación de los niños de preescolar y primaria para enseñarles la importancia de conservación del medio ambiente.
- Implementar programas de capacitación sobre el uso y aprovechamiento de la basura.
- Gestionar la construcción de un relleno sanitario.
- Mejorar la infraestructura para la recolección y almacenamiento de la basura.
- Implementar un programa permanente de limpieza de calles.
- Gestionar la construcción de sanitarios con sistema biodigestor.
- Construir la fosa séptica general del municipio, con asesoría técnica adecuada.
- Ampliar la red de drenaje donde el terreno permita la conexión a la red pública.
- Solicitar procesos de capacitación, asistencia técnica para la explotación responsable de recursos naturales.
- Definir un Plan de ordenamiento territorial donde se localicen claramente las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, las actividades y se defina la clasificación y usos de los suelos del municipio.

6.4.- EJE IV: PROSPERIDAD.

MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

Al revisar la composición de la población económicamente activa por sexo, dentro del municipio de San Francisco Nuxaño, de acuerdo a datos del (Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015), podemos darnos cuenta que la población femenina activa es el 11.2% en relación a la económicamente activa por los hombres que es del 88.8%. (ODS 8,10).

6.4.1.- EMPLEO

En el municipio de San Francisco Nuxaño, los ingresos económicos por lo general son pocos en las familias que viven en este municipio ya que se carece de trabajos permanentes o de fuentes de empleo fijos que les remunere satisfactoriamente, ya que sus ingresos por contar con trabajos eventuales como agricultores, albañiles, peones o comerciantes, no son suficientes.

Cabe mencionar que, ante las características del suelo, la baja productividad agrícola, los bajos salarios y la falta de otras fuentes de ingresos en este municipio han generado que la población viva en condiciones de alto grado de pobreza, y que la población económicamente activa no se encuentre dentro del municipio, según los habitantes, la mitad de los originarios del municipio se encuentran en otras partes del estado y del país radicando. (ODS 8,10).

6.4.2.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas de San Francisco Nuxaño se dividen en tres grandes sectores denominados primario, secundario y terciario.

La agricultura, la siembra de mayor producción representada por: maíz, fríjol, trigo, y en menor chicharos, jitomate, haba, lenteja, calabaza, chilacayote, avena, cebada.

La ganadería, la actividad ganadera en el municipio es una actividad practicada en baja escala pues solamente algunas personas cuentan con ganado de traspatio donde son encerrados en corrales hechos de madera o palos, algunos animales como aves de corral (gallinas, guajolotes), seguida de ovinos, cerdos, bovinos y equinos.

Sector secundario, se incluyen las actividades económicas relacionadas con la transformación de la materia prima del sector primario, las actividades secundarias más trabajadas en el municipio son:

Panadería, existen familias que siguen produciendo pan de la manera tradicional.

Albañilería, esta actividad la realizan varias personas de la comunidad, los que se dividen en oficiales albañiles, peones, su cobro es dependiendo de la construcción o trabajo de albañilería que se trate, o si el trabajo se encuentra dentro o fuera de la comunidad, actualmente este trabajo es muy escaso dentro de la comunidad y comunidades cercanas por lo que tienen que salir a buscar este trabajo en otro distrito o municipio.

Sector terciario, el producto final de las actividades de este sector es un servicio:

El comercio de algunos pobladores de la venta de sus animales como el ganado, caprino, bovino, y algunos ovinos.

Tiendas de abarrotes particulares y una tienda comunitaria. Venta de forraje, semilla de (maíz, trigo, frijol).

La renta de vehículos para realizar un viaje a municipios cercanos, por parte de particulares o del municipio.

Renta de 2 volteos y 1 retro excavadora por parte del municipio a particulares

Renta de maquinaria agrícola, por parte del municipio para el cultivo, estamos hablando principalmente de los tractores y la sembradora.

Renta de animales (burros, caballos o mulas) esto para la labor de la tierra para la siembra de granos; para trillar ya sea el frijol o el trigo. (ODS 8,9,10,11).

6.4.3.- APOYOS A LOS SECTORES PRODUCTIVOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El municipio solo recibió hace 13 años por medio de la dependencia de SADER, en el programa alianza para el campo, 1 vivero con 2 invernaderos con sistema de riego para el

cultivo de tomate, de los cuales dos fueron destinados al municipio y otro a propiedad de productores independientes, pero lamentablemente por diversas causas como la falta de capacitación y asistencia técnica oportuna, las producciones no tuvieron el resultado esperado lo que ocasiono el desánimo de los productores y abandonaron los invernaderos para continuar con su producción tradicional en el campo.

El municipio también cuenta con un invernadero de alta tecnología, producto de un convenio con la dependencia CONAFOR en el cual se producen arboles de encino y a su vez es aprovechado para producir otro tipo de árboles como el ocote y la jarilla, cuya producción se divide en 50% para la dependencia y 50% para el municipio de este el 30% es utilizado para reforestar áreas dentro del municipio y el 20% restante se comercializa, sin embargo por falta de asesoría de venta en el mercado no se obtienen las ganancias estipuladas. (ODS 9).

BIENES INMUEBLES

La infraestructura con la que cuenta el H. Ayuntamiento de San Francisco Nuxaño es la siguiente: Un palacio municipal de dos niveles con 5 áreas en el segundo nivel las cuales son: la presidencia municipal, la tesorería, la regiduría de hacienda, la sindicatura, una sala de juntas y 5 en el primero que son: alcalde constitucional, regiduría de salud, regiduría de educación, comandancia de policía y el archivo municipal. Anexo al palacio se encuentran anexa un área de dos baños. También se cuenta con las oficinas del comisariado de bienes comunales, tienda comunitaria que actualmente se observa que necesitan de un

PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

PARTE TRASERA DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

mantenimiento general, una cancha de basquetbol, un panteón, una cocina comunitaria, un molino municipal, un centro comunitario de aprendizaje y un terreno municipal de siembra de 12,000 m². (ODS 11).

6.4.4.- TURISMO

En la actualidad no se cuenta con turismo, pero se pretende implementar ya que el municipio se caracteriza por tener parajes que representan un gran atractivo natural que se encuentran a flor de tierra, siendo el conjunto y composición de rocas ígneas, por lo que sigue siendo de gran interés según lo manifiestan los ciudadanos del municipio. Se pretende crear una ruta eco-turística la cual permita dar a conocer los atractivos históricos y turísticos como el Templo del siglo XVII de la orden de los dominicos. El pedregal de figuras en piedra natural (conjunto de rocas ígneas), la Piedra del Pingo, la Zona Arqueológica y Muro el Capulín. (ODS 8,11).

PEDREGAL DE FIGURAS EN PIEDRA NATURAL

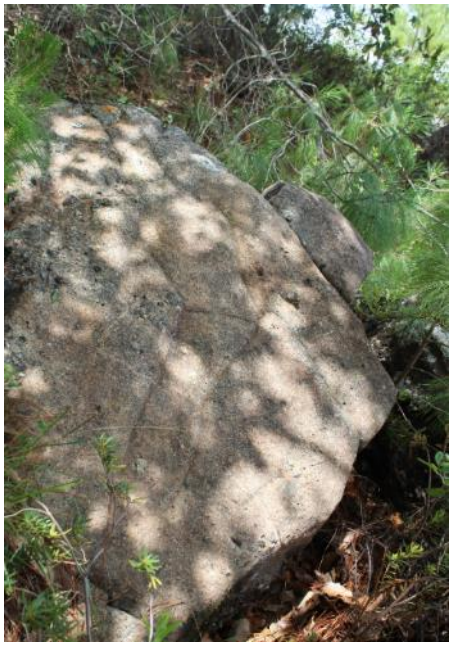

PIEDRA "DEL PINGO"

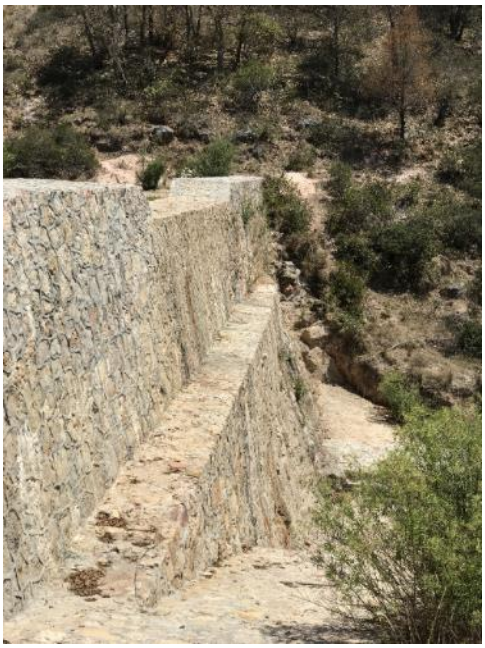

PARAJE "MURO CAPULÍN"

6.4.5.- CAMINOS Y CARRETERAS

La mayoría de sus calles no están pavimentadas, solamente su acceso, su calle principal y una lateral de norte a sur, se encuentran pavimentadas, a base de concreto hidráulico, actualmente las calles que se encuentran revestidas de manera tradicional están en malas condiciones, por las causas de deslave que dejan las lluvias, por la ausencia de un mantenimiento periódico de estas y porque en algunos caminos y calles no existen banquetas, cunetas, alcantarillas o vados, por lo que de importancia es el mantenimiento, conservación y revestimiento de calles y de caminos para evitar accidentes viales.

CALLE PRINCIPAL PAVIMENTADA DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

CALLE SIN PAVIMENTAR DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

CALLE PAVIMENTADA DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

Siendo necesario la construcción de, banquetas, rampas para minusválidos, señalizaciones, cunetas, vados y alcantarillas donde se requiera; segundo que se debe realizar un proyecto de pavimentación de calles, para todo el municipio el cual abarque el estudio necesario de cada calle tomando en cuenta: el ancho mínimo que se necesita para transitar

vehicular y peatonalmente, niveles y pendientes de las mismas, muros de contención en zonas que presenten un riesgo de deslave que pongan en peligro la seguridad de los pobladores, todo esto con la finalidad de evitar accidentes viales en época de lluvias, enfermedades respiratorias y de la vista por el polvo que se ocasiona en las calles por ser de terracerías; la autoridad municipal propone un proyecto que abarque desde la orientación vehicular hasta la nomenclatura vial y domiciliaria con la finalidad de identificar más rápido un predio o una calle.

Cabe resaltar que dentro de los proyectos esta la ampliación de la red de agua potable ya que es primordial para el municipio de San Francisco Nuxaño. (ODS 9,11).

6.4.6.- COMUNICACIÓNES Y TRANSPORTES

Los indicadores de transporte fueron proporcionados por el presidente municipal constitucional periodo 2020 – 2022, se tiene un total de 15 vehículos de motor registrados en circulación como: una camioneta tipo Urban, una camioneta de pasaje, una patrulla, dos motos taxi, etc., en cuanto a maquinaria son: 2 tractores, 1 sembradora, 2 volteos, una camioneta de 3 ton., una desgranadora, una retroexcavadora y un automóvil de cuatro puertas. (ODS 9,11).

TRACTORES

MOTO TAXI

CAMIONETA DE 3 TONELADAS

VOLTEOS Y RETROEXCAVADORA

6.4.7.- ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN

En el municipio de San Francisco Nuxaño sus pobladores adquieren la gran mayoría de sus productos básicos en el Distrito de Asunción Nochixtlán, ya que dentro del municipio no existe una plaza o mercado, solamente se cuenta con una Tienda Comunitaria Diconsa, actualmente se encuentran abiertas en total 6 tiendas, misceláneas o tendejones como son mejor conocidos por los pobladores de San Francisco Nuxaño, los cuales abastecen de productos básicos a la población y la mayoría de la población siembra sus terrenos para su propio consumo. (ODS 8,11).

IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO

6.4.8.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

PROBLEMA	CAUSAS	EFECTOS
Sin fuentes de trabajos permanentes	• No se aprovechan los recursos naturales de la comunidad por falta de asesoría técnica. • Falta de capacitación a la comunidad de diversos proyectos productivos para trabajos a cielo abierto, como en invernaderos. • Trabajos eventuales. • Nula capacitación para conocer la forma en que pueden producir con los recursos que poseen.	• Comunidad carente de una economía sustentable. • Alto índice de migración • Desintegración familiar • Población con pobreza extrema. • Población infantil y juvenil con alto índice de desnutrición.
Poca inversión y fomento productivo.	• Falta de interés por los productores y autoridades municipales, para gestionar inversiones. • Sin conocimiento a programas de inversión y fomento productivo agropecuario. • Falta de asesorías productivas para ofertar productos en el mercado	• Faltas de empleos fijos • Municipio carente de una economía sustentable • Población con conocimiento nulo sobre actividades que sean alternativas de trabajo o producción.

Falta de desarrollo productivo	• Poca herramienta e infraestructura agrícola • Falta de proyectos y mantenimiento de infraestructura agrícola • Desconfianza de los agricultores para usar otras técnicas para la agricultura • Bajo ingreso que les limita su capacidad de inversión. • Falta de señalética en la comunidad.	• Migración de jóvenes a las grandes ciudades del país o del extranjero. • Escasa o nula inversión en infraestructura básica para la producción agrícola • Municipio en situación de pobreza extrema • Accidentes e inseguridad en la comunidad.

6.4.9.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

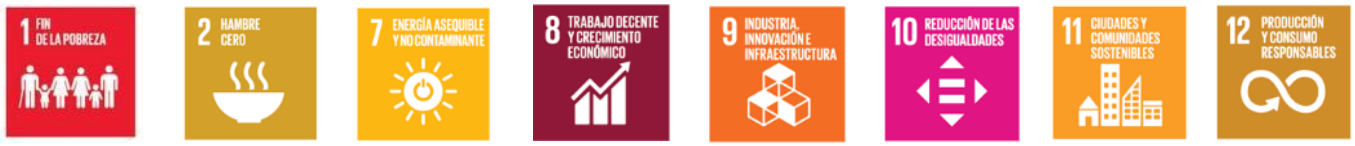

OBJETIVO 1: FOMENTAR INVERSIONES Y CRECIMIENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
CONTRIBUCIÓN DIRECTA	**CONTRIBUCIÓN INDIRECTA**

ESTRATEGIA: Mejorar la infraestructura, la capacitación, la asesoría técnica, el acompañamiento y diversos esquemas de financiamiento que impulsen la actividad económica y el desarrollo productivo del municipio.	**ODS** **7.a** **7.b** **8.2** **8.3** **8.9** **12.2** **9.1** **9.2** **9.4** **9.a**	**ODS** **1.1** **2.1**

	9.b **10.1** **10.2** **10.3** **10.9** **11.4** **11.a** **11.c**	

LINEAS DE ACCIÓN

• Construir señalética en la localidad.

• Crear mecanismos ágiles y transparentes, para que los productores conozcan programas de fomento e inversión y accedan a instrumentos financieros y apoyos institucionales, que capitalicen y que hagan más productivas sus tierras.

• Solicitar procesos de capacitación, asistencia técnica y asesorías constantes para ejecutar proyectos productivos tecnificados, artesanales, de traspatio, y de granjas.

• Impulsar la modernización con la adquisición de equipo de riego tecnificado ya que no cuentan con sistemas de riego.

• Solicitar y promover un estudio de mercado para la venta de productos.

• Adquerir implementos agrícolas.

• Adquerir maquinaria pesada.

• Rehabilitar invernaderos.

• Construir infraestructura para integrar al mercado los productos de manera más rentable como una bodega para almacenar granos e invernaderos.

6.5.- EJE lll: PAZ.

MUNICIPIO SEGURO

En la cabecera distrital de Nochixtlán al cual pertenece el municipio de San Francisco Nuxaño se ubican las oficinas de gobierno, cuyas funciones son apoyar a las instancias de gobernabilidad

de cada uno de los municipios de este distrito y con esto tener representatividad en función de los tres poderes de gobierno que imperan en nuestro estado. Normalmente y la dependencia más concurrida por parte de las autoridades municipales lo es el ministerio público, el cual apoya en todo momento la función del síndico municipal seguido por las oficinas de tránsito del estado y las instalaciones de la agencia estatal de investigaciones. Cabe señalar la participación activa por parte del módulo de desarrollo social que brinda asesoría a los municipios para coadyuvar la concertación institucional, así como la coordinación territorial e instrumentación de los programas sociales y en el ámbito federal se ubican las oficinas de la policía judicial federal. (ODS 16).

6.5.1.- SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad pública del municipio es una garantía que ofrece la autoridad municipal de San Francisco Nuxaño a todos: Les brinda la tranquilidad, paz y protección de su integridad física y moral mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la comandancia municipal, que este caso es representado por tres comandantes denominados mayores y ejecutados por los topiles que forman un cuerpo de vigilancia de seis miembros, cuya vigilancia la realizan a bordo de la única patrulla con la que cuentan, así mismo son los que regulan el orden público, tránsito vehicular y peatonal, vigila y garantiza el cumplimiento de las leyes estatales y federales, y los reglamentos internos en la materia dentro del municipio, en coordinación y visto bueno del síndico municipal.

En los talleres informativos el síndico municipal manifiesta que en este municipio como en muchos de esta región, en materia de seguridad municipal, el municipio carece de infinidad de cosas, si bien es cierto, el municipio se destaca por ser tranquilo y sin problemas que afecten a la integridad física de los habitantes; también es cierto que se necesita mucho más en seguridad pública como lo es: la creación del bando de policía y buen gobierno, reglamento de seguridad pública, para sancionar de acuerdo a normas y reglamentos las faltas a la administración pública municipal, ya que actualmente muchas faltas no se castigan y las que se castigan lo realizan de acuerdo a sus normas internas de usos y costumbres.

Algunos de los proyectos que se tienen contemplados para mejorar la seguridad del municipio son; crear un comité de protección civil, cursos de capacitación, actualización a la legislación,

reglamentos vigentes y adiestramiento físico a todo el cuerpo de la comandancia municipal, infraestructura necesaria para mejorar la organización y funcionamiento del servicio de seguridad pública municipal como casetas de vigilancia a las entradas y salidas del municipio, un proyecto arquitectónico de comandancia de policía, mejores unidades de radio y comunicación, armería, uniformes, calzado, papelería, rondas de vigilancia nocturna, coordinación y asociación con la policía municipal de otros municipios para una mayor eficiencia de seguridad pública municipal. (ODS 16).

6.5.2.- BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

Según el informe otorgado por la autoridad municipal el reglamento de bando de policía y buen gobierno no se ha definido y su proceso de elaboración esta estático, se basará en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Los habitantes están conscientes que es el documento que regirá las normas a seguir para continuar con las buenas costumbres y comportamiento de la población en general, así como para que las personas que desarrollan algún tipo de cargo no incurran en faltas. Todo esto con el objetivo principal de preservar la estabilidad social. (ODS 16).

6.5.3.- CONFLICTIVIDAD AGRARIA

En el municipio de San Francisco Nuxaño actualmente no existen problemas agrarios con ningún municipio colindante como son: Santo Domingo Tlatayapam, San Francisco Chinda, San Miguel Tecomatlán, Santiago Tilantongo, San Pedro Tidaa y Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz. Se sabe que en el siglo pasado tuvo conflictos agrarios con los pueblos de Santiago Tilantongo y San Miguel Tecomatlán, para definir su posición comunal la cual se logró el 3 de enero de 1974 obteniendo la resolución presidencial que ampara 2,164 hectáreas. (ODS 16).

6.5.4.- TENENCIA DE LA TIERRA

En la comunidad de San Francisco Nuxaño predomina la Propiedad Comunal. (ODS 16).

6.5.5.- PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Las autoridades municipales de San Francisco Nuxaño están conscientes según lo manifiestan, de la importancia de la procuración de justicia que realizan en su municipio, a cargo del síndico municipal. Sin embargo indican que hasta ahora toda impartición de justicia la realizan bajo sus normas internas por medio de sus usos y costumbres, ya que no cuentan con un reglamento oficial, sin embargo esto no quiere decir que no salvaguarden el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética, honesta y con equidad, ya que siempre serán respaldados los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social.

Sin embargo están conscientes que su sistema de justicia enfrenta retos y desafíos, que tiene que sufrir una transición en beneficio de la sociedad que representan, pero para que esto se lleve a cabo se debe de contar con la infraestructura necesaria para que los encargados de impartir justicia en el municipio realicen adecuadamente sus funciones ya que será necesario contar con capacitaciones a un marco jurídico armonizado a la constitución y al nuevo código Nacional de Procedimientos Penales, así como contar con normas, protocolos y manuales, con el objetivo que se siga preservando el estado de derecho en el municipio, a través del fortalecimiento y desarrollo de la institución municipal más actual, transparente y eficiente en la investigación de cualquier delito. (ODS 16).

IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO

6.5.6.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Problemas	Causas	Efectos
Comandancia con personal no profesionalizado.	Sin capacidad de adiestramiento a la policía municipal Falta de información para poder solicitar capacitaciones	Inseguridad Actos de delincuencia que ponen en riesgo la comunidad

Infraestructura de seguridad pública y equipo incompleto.	Pocos recursos económicos estatales y municipales	Municipio carente de seguridad pública.
Faltas a la administración pública municipal.	Sin reglamentos de seguridad pública y bando de policía y buen gobierno Por apatía de la comunidad	Municipio sin prevención de delitos Habitantes sin respeto a sus prójimos, ni a su entorno social y natural.

6.5.6.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO 1: CONSOLIDAR LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
ESTRATEGIA: Crear infraestructura estratégica, reglamentos y el equipamiento necesario obteniéndose un frente común y visión integral que garantice la seguridad y la armonía social.	**ODS** **16.1** **16.3** **16.4** **16.a** **16.b**	**ODS** **10.3** **10.4** **11.2**

LINEAS DE ACCIÓN

- Capacitación, y profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal.
- Equipamiento distintivo del cuerpo de seguridad pública municipal.

• Cooperación entre mandos de policías municipales y del estado con apego a la Ley, a fin de conjuntar esfuerzos, sumar todas las capacidades de las policías y generar un sistema igualitario de inteligencia.
• Creación de reglamentos como el de seguridad pública, bando de policía y buen gobierno, y protección civil con la procuración e impartición de justicia, así como de seguridad pública.
• Impulsar la creación de nueva infraestructura de seguridad pública como lo es una comandancia de policía.
• Crear una caseta de vigilancia en el acceso y los accesos secundarios de la población monitoreada con cámaras de video vigilancia y tener un buen control en cuanto a seguridad en la población.

6.6.- EJE II: ALIANZAS.

MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Se tienen como máxima autoridad a la asamblea general de ciudadanos, representados por el Presidente Municipal, Alcalde Municipal y en conjunto cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal. La organización social del municipio está basada en los usos y costumbres, las autoridades son elegidas bajo este sistema, todos los cargos elegidos en la asamblea comunitaria, tienen una duración de tres años, los únicos servidores que se cambian cada año son la rama del mayor, molinero, encargado del agua y encargada de la tienda comunitaria y su comité, cuya elección se efectúa el primer domingo de cada mes de diciembre.

Con relación a la integración para el Comisariado, este se nombra cada tres años, el nombramiento es a través del voto directo en una asamblea de comuneros, para lo cual primeramente se integra la mesa de debate. La principal función con que el Ayuntamiento tiene es de servir a sus habitantes sin salirse del contexto de la reglamentación que marcan las dependencias a cargo, tanto federales como estatales y de esta manera tratar de satisfacer las necesidades que cada habitante requiere.

Dentro de los cargos que se reconocen legalmente como autoridad es en el municipio de San Francisco Nuxaño son: el Presidente Municipal, Síndico y las regidurías de Hacienda, Educación, Salud y Tesorero Municipal, cada uno con sus suplentes. (ODS 17).

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

La información de la administración pública del H. Ayuntamiento, de San Francisco Nuxaño, se realiza únicamente de forma oral y tradicional, la que se realiza por medio de una asamblea general de ciudadanos, en el que se deciden las propuestas de trabajos, se valida los proyectos a ejecutar, se da a conocer todas y cada una de las actividades que realiza el H. Ayuntamiento, desde la gestión hasta la ejecución de los recursos, de los cuales se informa y en que se invirtieron todos y cada uno de los recursos que recibe el municipio; por lo regular la asamblea general se lleva a cabo los días martes, esta información principalmente la proporciona el Presidente Municipal, con asistencia de todos sus integrantes del Cabildo Municipal. (ODS 17).

6.6.1.- FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios que percibe la administración municipal, básicamente se basa en tres impuestos: La primera es por los servicios que da el H. Ayuntamiento a la comunidad como es predial, servicio de agua potable, renta de maquinaria, elaboración de diversos oficios, La segunda, el cobro a todo tipo de comercio, el Tercero a multas o recargos generadas por faltas administrativas; todo esto se basa en la ley de ingresos presentada ante la cámara de diputados. Los principales problemas que enfrenta la comunidad es que no todos los habitantes de la comunidad cumplen con el pago de los servicios, lo que limita a la autoridad municipal a implementar obras de mejora para la misma. (ODS 17).

INGRESOS DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL

Recursos que recibe el Municipio del Gobierno Estatal y Federal son mostrados en la siguiente tabla:

SAN FRANCISCO NUXAÑO			
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES			
RAMO 33			
AÑO	TOTAL	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM)	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal (FAFM)
2007	459,781.60	351,844.00	107,937.60
2008	549,374.00	421,123.30	128,251.00
2009	567,356.00	435,169.00	132,187.00
2010	583,371.00	447,448.00	135,923.00
2011	661.621.00	505,551.00	156,070.00
2012	751,427.00	582,502.00	168,925.00
2013	798,078.00	617,838.00	180,239.82
2014	849,697.36	656,416.59	193,280.77
2015	856,138.51	661,922.82	194,215.69
2016	905,432.47	702,597.58	202,834.89
2017	973,657.90	767,597.39	205,750.51
2018	2,388,602.24	2,165,685.48	222,916.76
2019	3,192,607.83	2,941,211.24	251,396.59
2020	3,138,378.00	2,879,736.00	258,642.00

Fuente: Secretaria de finanzas: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx

EGRESOS Y SU APLICACIÓN

Sus egresos se aplican básicamente a obras de infraestructura de servicios básicos que el municipio requiere y se determina mediante la asamblea general, mencionándose en el acta de priorización de obras de cada ejercicio.

Lo cual está establecido en su presupuesto de egresos. (ODS 17).

6.6.2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL

El Desarrollo Institucional puede definirse como el cambio planificado, sistemático, coordinado y asumido por la institución, en la búsqueda del incremento en los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los servicios ofrecidos. Esto mediante una buena organización.

En los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.

El Desarrollo Institucional en el Municipio de San Francisco Nuxaño, es realmente poco apreciándose esto en su capacidad institucional ya que el H. Ayuntamiento Constitucional no cuentan con normas o reglamentos de acuerdo a derecho, por lo que sus funciones institucionales se rigen únicamente a sus Usos y Costumbres, que dirige la vida interna del Municipio, sin dejar a un lado lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, a su estatuto comunal, y el reglamento interno del CDSM con que cuentan.

Por lo que su desarrollo institucional se ve limitado por la falta de: conocimientos de computación, internet y tecnología actual, además de no contar con un reglamento de la Administración Pública Municipal, Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, Plan de Ordenamiento Territorial, ni de Protección Civil, así como la falta de fortalecimiento de la gestión institucional municipal y una relevante coordinación con las diferentes formas de gobierno. (ODS 17).

6.6.3.- COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

A manera de tener una función y administración mejor controlada y enlazada en todas y cada una de las instituciones y servicios con que cuenta el municipio, se forman comités y se nombran directores, tales como:

COMITES	ENCARGADOS
Comités de escuela.	Encargados de Vehículos.
Comité de salud.	Encargados de Agua Potable.
Comité de productores Procampo.	Encargados de Maquinaria Pesada.
Comité del DIF municipal.	Encargados de Maquinaria Agrícola.
Comité de la tienda comunitaria.	Encargados de la tienda comunitaria

Fuente: Elaboración propia con datos de Encuesta realizada al Ayuntamiento.

Y dentro de las actividades y proyectos en el municipio, para el mejoramiento de la infraestructura municipal, el H. Ayuntamiento tiene una coordinación con ciertas dependencias estatales o instituciones públicas, en este caso las instituciones con presencia dentro del desarrollo de la vida municipal son las siguientes:

- DIF. - Con programas para el bienestar familiar.
- IEEPO. - Con las escuelas, programas.
- IMSS. - Con la clínica de seguro social, su servicio y programas.
- SEPIA. - Con programas, estrategias y acciones para el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano de Oaxaca.
- BIENESTAR. - Con los programas sociales, (prospera, setenta y más).
- SCT. - Con la aplicación de programas sobre carreteras, transportes y comunicaciones.
- CEA. - Con la autorización de proyectos correspondientes al tema del agua.

(ODS 17).

6.6.4.- BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

En el ámbito de la rendición de cuentas, son varios factores los que determinan la prioridad de la administración de los recursos, entre ellos, es indispensable que la ejecución de los procesos, actividades y tareas garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz para su buen manejo. El éxito del gobierno depende de la autogestión bien promovida desde el Presidente Municipal y los regidores, como responsables directos de los procesos, quienes deben asegurar y manifestar claramente los objetivos. Es preciso reconocer las responsabilidades de los funcionarios que, informen lo que se realiza en la gestión municipal, siendo una prioridad de esta administración de acuerdo al plan nacional y al INAFED.

Es necesaria la ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo de su impacto en la sociedad. Esto representará invaluables beneficios a la sociedad en la gestión pública. La transparencia es fundamental. Con la voluntad de compartir información acerca de las acciones del gobierno y generar confianza, deben asumirse e identificar las responsabilidades de los involucrados y la imagen de cada uno de los concejales. (ODS 17).

6.6.5.- MUNICIPIO DIGITAL

La inserción de las nuevas tecnologías a la administración pública se ha considerado como uno de los factores preponderantes, la introducción de gobiernos locales en el nuevo modelo de gestión. El municipio digital o municipio electrónico se muestra como un importante componente para el desarrollo de un municipio, el concepto de “gobierno electrónico” incluye todas aquellas actividades basadas en las modernas tecnologías informáticas, en particular Internet, que el Estado desarrolla para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente. Por esto es de suma importancia tener la preparación básica en cuanto al uso de programas y el manejo de computadoras. En el (C.C.A) Centro Comunitario de Aprendizaje de San Francisco Nuxaño, actualmente cuentan con 9 computadoras e internet, en el municipio

cuentan con internet y 3 computadoras por otra parte en la escuela primaria solo hay 1 computadora con internet. En el centro de la población se cuenta con una red de internet abierta para el uso de los ciudadanos con un radio de 50 metros a la redonda y 1 caseta telefónica. Uno de los proyectos que se buscan para realizar es de equipar la escuela primaria con computadoras e internet para una mejor calidad en la educación. (ODS 17).

IDENTIFICACION Y ANALISIS DEL LOS PROBLEMAS DEL MUNICIPIO

6.6.6.- PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

PROBLEMA	CAUSAS	EFECTOS
Falta de equipo de computación en la primaria	Rezago en educación	Estancamiento en educación.
Espacios administrativos municipales aglomerados.	Pocos recursos económicos.	Estancamiento en el desarrollo social municipal.
Poco desarrollo institucional municipal.	Desconocimiento en materia de administración municipal. Falta de capacitación municipal constante por parte del gobierno del estado. Por no contar con asesoría municipal adecuada. Falta de interés de la comunidad para crear leyes y normas.	Desconocimiento de las obligaciones y derechos de cada integrante del H. Ayuntamiento. Trabajos administrativos y trámites lentos. Información lenta de los programas que ofrece cada dependencia por la falta de internet. Municipio sin desarrollo institucional
Poco conocimiento de computación e internet.	Falta de interés para aprender a manejar una computadora. Equipo de cómputo deficiente.	Trabajos administrativo lentos.
Falta de acceso a internet o internet deficiente	No cuentan con red de telefónica	Falta de comunicación y acceso a la información.

6.6.7.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN.

OBJETIVO: CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL QUE OTORGUE SOLUCIONES A LAS DEMANDAS DE LA COMUNIDAD.

	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
ESTRATEGIA: Crear espacios adecuados y otorgar el mantenimiento correcto a los existentes.	**ODS** **17.3** **17.16**	**ODS** **1.a** **1.b** **4.7** **4.a** **9.1** **9.4** **11.c**

LINEAS DE ACCIÓN

- Impulsar y gestionar la construcción de un auditorio municipal para la correcta ejecución de las asambleas y actos político-sociales municipales.
- Dar mantenimiento al palacio municipal.
- Mantenimiento de oficinas.
- Actualizar la infraestructura de cómputo, con la adquisición de equipo y programas.
- Programar periódicamente el mantenimiento de máquinas de cómputo adquiridas.

OBJETIVO 2: CONSTRUIR UN DESARROLLO INSTITUCIONAL PROGRESIVO CON LA CREACIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMAS.

	VINCULACIÓN CON LAS METAS DE LA AGENDA 2030	
	CONTRIBUCIÓN DIRECTA	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
ESTRATEGIA: Consolidar las capacidades administrativas y de gestión.	**ODS** **17.6** **17.8** **17.9**	**ODS** **7.b** **8.2** **11.1**

LINEAS DE ACCIÓN

• Promover la capacitación constante a servidores públicos en áreas de administración municipal de acuerdo a las funciones que desempeñan y en el manejo y aprovechamiento óptimo de herramientas de tecnologías de información.

• Fortalecer la administración pública municipal, utilizando nuevos procedimientos administrativos, sistemas de información y tecnología de vanguardia para hacer más eficiente la gestión municipal.

• Organizar acciones específicas para desarrollar las capacidades de gestión a nivel municipal, en especial aquellas para vincular y operar proyectos con dependencias y entidades estatales y federales.

• Fomentar la creación del reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio.

• Contar con asesoría profesionalizada a nivel municipal, para aumentar y consolidar la capacidad ejecutiva del presidente municipal en la toma de decisiones.

• Aumentar la capacidad normativa, de planeación, seguimiento, control y evaluación de la gestión municipal por parte del cabildo.

• Fomentar la capacidad de coordinación interinstitucional.

6.7.-PROYECTOS ORIENTADOS POR LOS ODS DENTRO DE ALGUNAS ATRIBUCIONES MUNICIPALES

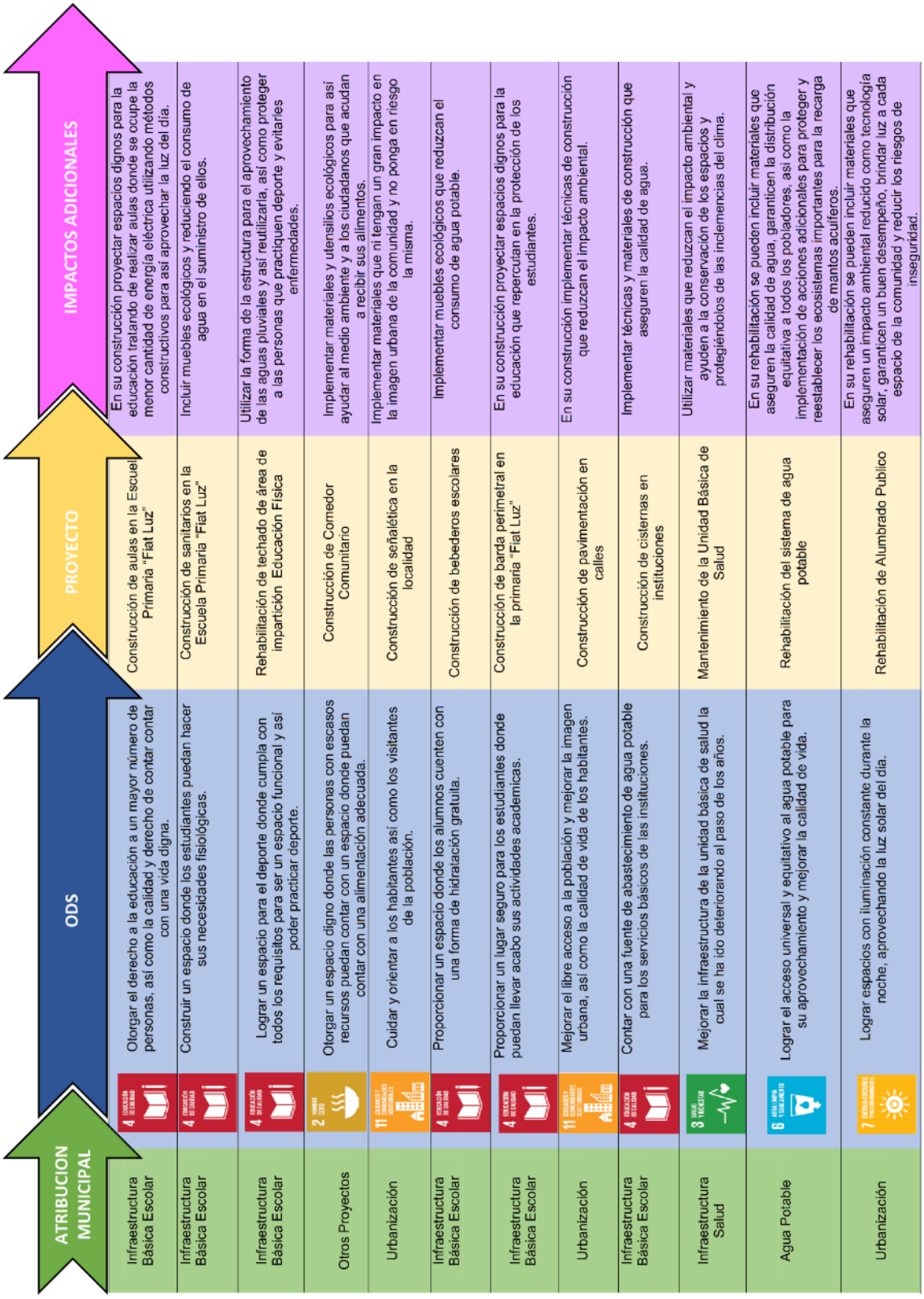

ATRIBUCION MUNICIPAL	ODS	PROYECTO	IMPACTOS ADICIONALES
Infraestructura Básica Escolar	Otorgar el derecho a la educación a un mayor número de personas, así como la calidad y derecho de contar contar con una vida digna.	Construcción de aulas en la Escuela Primaria "Fiat Luz"	En su construcción proyectar espacios dignos para la educación tratando de realizar aulas donde se ocupe la menor cantidad de energía eléctrica utilizando métodos constructivos para así aprovechar la luz del día.
Infraestructura Básica Escolar	Construir un espacio donde los estudiantes puedan hacer sus necesidades fisiológicas.	Construcción de sanitarios en la Escuela Primaria "Fiat Luz"	Incluir muebles ecológicos y reduciendo el consumo de agua en el suministro de ellos.
Infraestructura Básica Escolar	Lograr un espacio para el deporte donde cumpla con todos los requisitos para ser un espacio funcional y así poder practicar deporte.	Rehabilitación de techado de área de impartición Educación Física	Utilizar la forma de la estructura para el aprovechamiento de las aguas pluviales y así reutilizarla, así como proteger a las personas que practiquen deporte y evitaries enfermedades.
Otros Proyectos	Otorgar un espacio digno donde las personas con escasos recursos puedan contar con un espacio donde puedan contar con una alimentación adecuada.	Construcción de Comedor Comunitario	Implementar materiales y utensilios ecológicos para así ayudar al medio ambiente y a los ciudadanos que acudan a recibir sus alimentos.
Urbanización	Cuidar y orientar a los habitantes así como los visitantes de la población.	Construcción de señalética en la localidad	Implementar materiales que ni tengan un gran impacto en la imagen urbana de la comunidad y no ponga en riesgo la misma.
Infraestructura Básica Escolar	Proporcionar un espacio donde los alumnos cuenten con una forma de hidratación gratuita.	Construcción de bebederos escolares	Implementar muebles ecológicos que reduzcan el consumo de agua potable.
Infraestructura Básica Escolar	Proporcionar un lugar seguro para los estudiantes donde puedan llevar acabo sus actividades academicas.	Construcción de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz"	En su construcción proyectar espacios dignos para la educación que repercutan en la protección de los estudiantes.
Urbanización	Mejorar el libre acceso a la población y mejorar la imagen urbana, así como la calidad de vida de los habitantes.	Construcción de pavimentación en calles	En su construcción implementar técnicas de construcción que reduzcan el impacto ambiental.
Infraestructura Básica Escolar	Contar con una fuente de abastecimiento de agua potable para los servicios básicos de las instituciones.	Construcción de cisternas en instituciones	Implementar técnicas y materiales de construcción que aseguren la calidad de agua.
Infraestructura Salud	Mejorar la infraestructura de la unidad básica de salud la cual se ha ido deteriorando al paso de los años.	Mantenimiento de la Unidad Básica de Salud	Utilizar materiales que reduzcan el impacto ambiental y ayuden a la conservación de los espacios y protegiéndolos de las inclemencias del clima.
Agua Potable	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable para su aprovechamiento y mejorar la calidad de vida.	Rehabilitación del sistema de agua potable	En su rehabilitación se pueden incluir materiales que aseguren la calidad de agua, garanticen la distribución equitativa a todos los pobladores, asi como la implementación de acciones adicionales para proteger y reestablecer los ecosistemas importantes para la recarga de mantos acuíferos.
Urbanización	Lograr espacios con iluminación constante durante la noche, aprovechando la luz solar del día.	Rehabilitación de Alumbrado Publico	En su rehabilitación se pueden incluir materiales que aseguren un impacto ambiental reducido como tecnologia solar, garanticen un buen desempeño, brindar luz a cada espacio de la comunidad y reducir los riesgos de inseguridad.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION

7

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN Y LA PRESUPUESTACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO DE GOBIERNO QUE SERA EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERAN ASIGNADOS PARA SU EJECUCION Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTA
Rehabilitación de techado de área de impartición educación física.	AÑO 2020	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,500,000.00	FISM -DF
Construcción de señalética en la localidad	AÑO 2020	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$200,000.00	FISM -DF
Construcción de Comedor Comunitario	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$3,000,000.00	FISM -DF
Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	AÑO 2020	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$1,500,000.00	FISM -DF
Rehabilitación de Alumbrado Publico	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$350,000.00	FISM -DF
Construcción de Aulas en la escuela primaria “Fiat Luz”	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,000,000.00	FISM -DF
Construcción de Sanitarios en la Primaria “Fiat Luz”	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$600,000.00	FISM -DF
Construcción de bebederos escolares	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$150,000.00	FISM -DF
Construcción de barda perimetral en la primaria “Fiat Luz”	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$1,300,000.00	FISM-DF
Construccion de pavimentación en calles	AÑO 2020	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,500,000.00	FISM -DF
Mantenimiento de la Unidad Basica de Salud	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN	$500,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construccion de Cisternas en Instituciones	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$200,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de una Unidad Deportiva	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$5,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de barda perimetral en el Jardin de Niños “Ignacio Allende”	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de un Centro Educativo	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de un kiosko	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$800,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Infraestructura Agricola: maquinaria e implementos comunitarios.	AÑO 2021	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$2,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Construcción de un Centro Cultural	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$3,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de Techado de la entrada principal en el Jardin de Niños Ignacio Allende	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$300,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Restauración del templo de San Francisco de Asis	AÑO 2022	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO	$4,000,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

METAS E INDICADORES

ALINEADOS A LA AGENDA 2030

8

8.- METAS E INDICADORES

Las obras surgen de las necesidades planteadas por los habitantes del municipio de San Francisco Nuxaño, las que a consideración les son más urgentes de acuerdo a sus necesidades expresadas y se programan de acuerdo a la prioridad que se tiene como municipio.

Analizando y determinando el orden de prioridad de las obras, acciones y proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020.

A) Orden de prioridad de obras, indicadores y proyectos a financiar con el fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y demarcaciones territorio del distrito Federal (FISM-DF).

ELEMENTOS BASE DE LOS INDICADORES

NOMBRE DE LA OBRA Y/O INDICADOR	METAS OBRAS		METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
	UNIDAD	CANTIDAD		
Rehabilitacion de techado de área de impartición educación física.	M2	600	%= M2 construidos/ M2 Programados X 100	ANUAL
Construccion de señalética en la localidad	PZAS	1	%= PZAS Señaletica instalados/ PZAS Señaletica Programados X 100	ANUAL
Construccion de Comedor Comunitario	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Rehabilitacion del Sistema de Agua Potable	ML	1,300	%= ML Tuberia construidos/ ML Tuberia Programados X 100	ANUAL
Rehabilitacion de Alumbrado Publico	PZA	30	%= PZAS Alumbrado publico instalados/ PZAS Alumbrado publico Programados X 100	ANUAL
Construccion de Aulas en la escuela primaria "Fiat Luz"	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construccion de Sanitarios en la Primaria "Fiat Luz"	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construccion de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz"	ML	80	%= ML construidos/ ML Programados X 100	ANUAL
Construcción de bebederos escolares	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construcción de pavimentación en calles	ML	300	%= ML construidos/ ML Programados X 100	ANUAL

B) Obras, indicadores y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento				
Mantenimiento de la Unidad Basica de Salud	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construccion de Cisternas en Instituciones	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construcción de una Unidad Deportiva	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construcción de un Centro Educativo	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construcción de un Kiosko	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Infraestructura Agricola: maquinaria e implementos comunitarios.	PZA	5	%= PZAS Adquiridas/ PZAS Programadas X 100	ANUAL
Construcción de un centro Cultural	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL
Construcción de Techado de la entrada principal en la escuela Ignacio Allende	M2	32	%= M2 construidos/ M2 Programados X 100	ANUAL
Construcción de barda perimetral en la escuela Ignacio Allende	ML	300	%= ML construidos/ ML Programados X 100	ANUAL
Restauración del templo de San Francisco de Asis	OBRA	1	%= Obra construida/ Obra Programada X 100	ANUAL

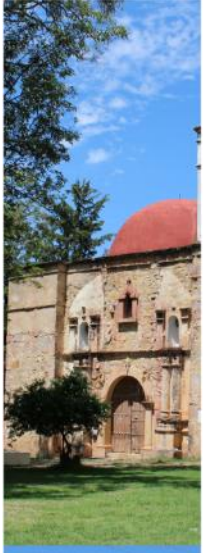

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PMD

Las siguientes obras se ejecutarán en el ejercicio 2020-2022.

El siguiente cuadro contiene las obras que el municipio considero prioritarias para este ejercicio según el estudio de las necesidades y carencias del municipio, algunas actualmente se están llevando a cabo su construcción y otras están en programación.

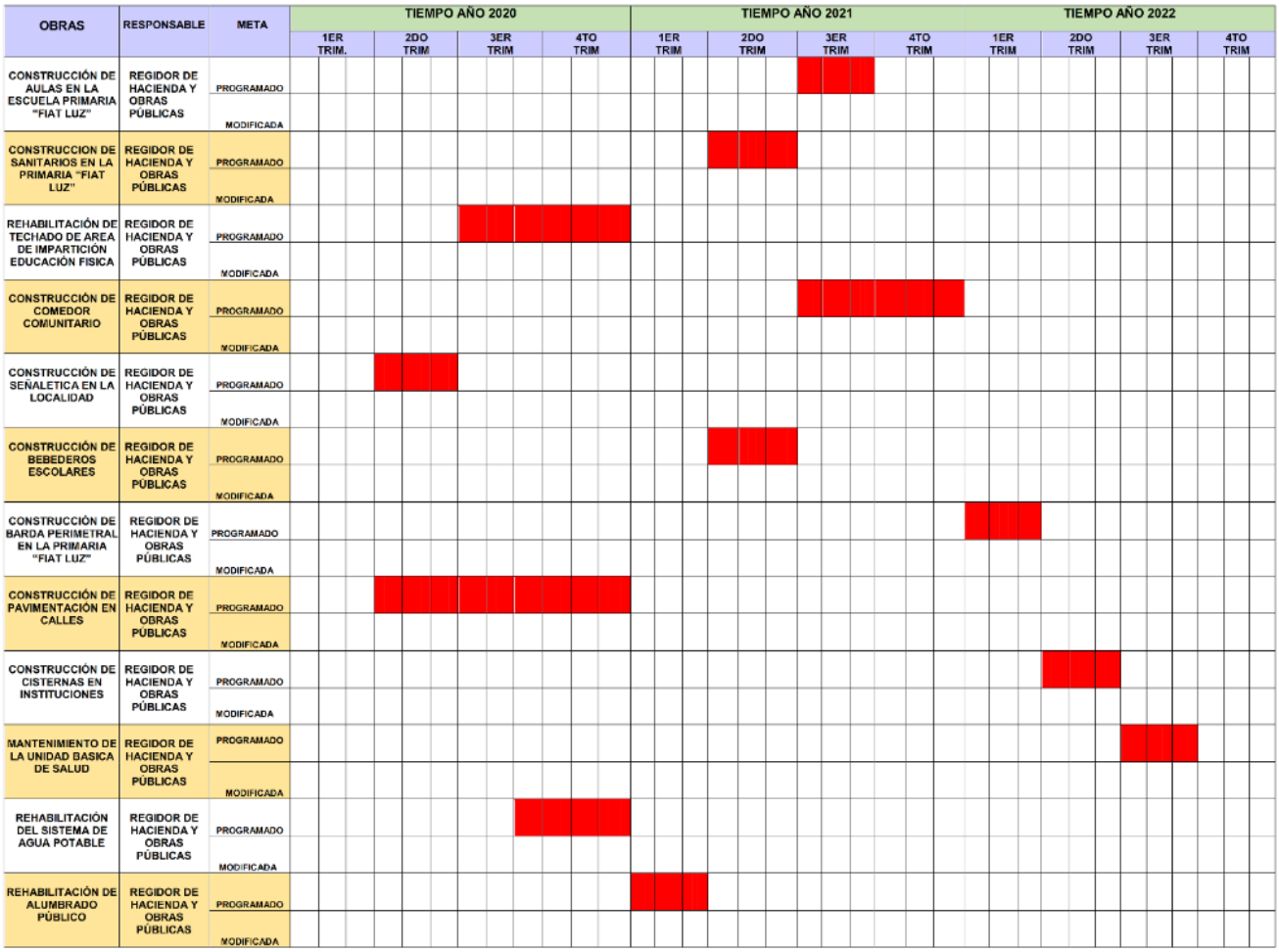

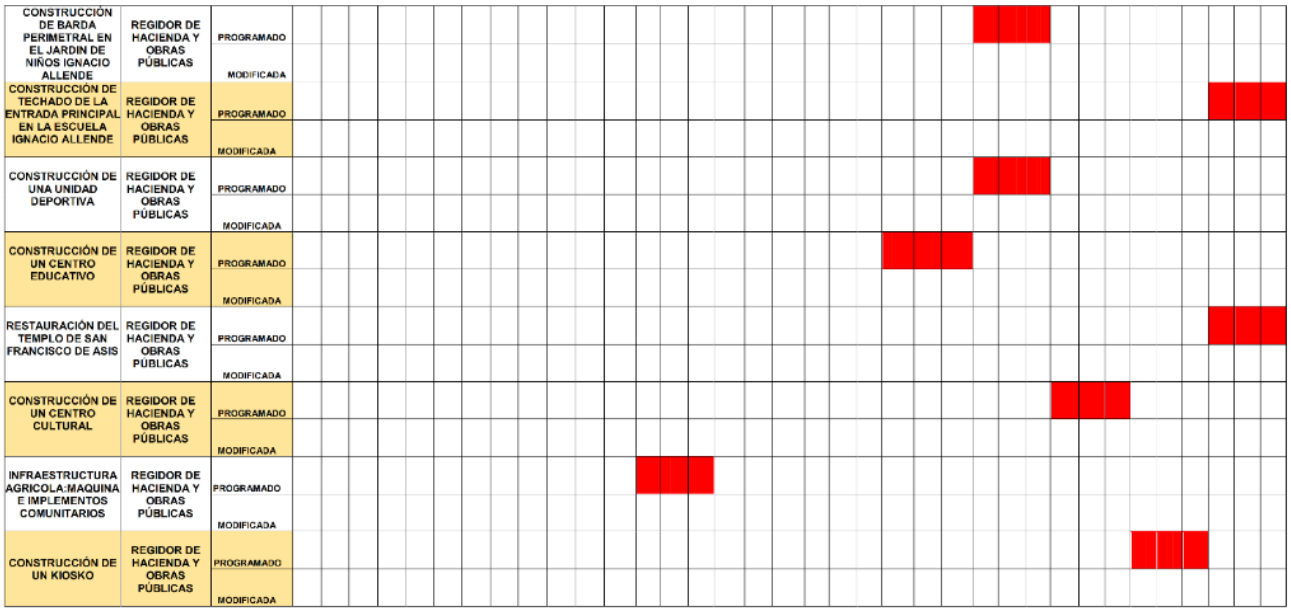

9.1- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PMD Y SU IMPACTO EN LOS ODS

OBRA	AREA RESPONSABLE	TIEMPO DE PROGRAMACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	IMPACTO EN LOS ODS	GRADO DE IMPACTO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA "FIAT LUZ"	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	
CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA PRIMARIA "FIAT LUZ"	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
REHABILITACIÓN DE TECHADO DE AREA DE IMPARTICIÓN EDUCACIÓN FISICA	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	
CONSTRUCCIÓN DE SEÑALETICA EN LA LOCALIDAD	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	BAJO	
CONSTRUCCIÓN DE BEBEDEROS ESCOLARES	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA "FIAT LUZ"	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	BAJO	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS EN INSTITUCIONES	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	BAJO	
MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD BASICA DE SALUD	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ALLENDE	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	BAJO	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL EN	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	ALTO	

LA ESCUELA IGNACIO ALLENDE						
CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASIS	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO CULTURAL	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
INFRAESTRUCTURA AGRICOLA:MAQUINA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	
CONSTRUCCION DE UN KIOSKO	REGIDOR DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	CUMPLIDO/INCUMPLIDO	MEDIO	

9.2- INFORMES DE GOBIERNO CON ENFOQUE DE ODS

Al finalizar cada año, el H. Ayuntamiento deberá hacer un balance del cumplimiento del PMD, así como el informe anual de las metas logradas y que están en ejecución, con el fin de actualizarlo cada trienio. Al final del trienio, el Ayuntamiento estará obligado a entregar un informe completo del alcance y los pendientes que existan del PMD a la nueva autoridad, para que los retome y se siga cumpliendo el desarrollo planeado del municipio y ayude al progreso en todos los ámbitos del Municipio.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

10

Y FUENTES DE INFORMACION

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN

EJE PMD	TEMA/ PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NUM. DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	DEPORTE	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura.	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte.	Rehabilitación de techado de área de impartición educación física	Cancha municipal se encuentra sin el equipamiento para practicar algún deporte	Rehabilitación de techado de área de impartición educación física	3	3.8, 3.c	600 M2	367 PERSONAS	Rehabilitación de techado de área de impartición educación física	$2,500,000.00	FISM-DF	2020
MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Fomentar inversiones y crecimiento económico del municipio.	Mejorar la infraestructura, la capacitación, la asesoría técnica, el acompañamiento y diversos esquemas de financiamiento que implusen la actividad económica y el desarrollo productivo del municipio	Construcción de señalética en la localidad	La comunidad no cuenta con señalamientos necesarios para el buen uso de los accesos e igualmente la protección de los habitantes de la misma	Construcción de señalética en la localidad	3,9,11	3.6, 9.1. 9.a, 11.2, 11.3	1 OBRA	367 PERSONAS	Construcción de señalética en la localidad	$200,000.00	FISM-DF	2020
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SEGURIDAD ALIMENTARIA	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura.	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte.	Construcción de Comedor Comunitario	No existe un espacio donde las personas vulnerables y de bajos recursos puedan adquirir sus alimentos	Construcción de Comedor Comunitario	2, 3, 11	2.1, 2.2, 2.a, 3.d, 11.1, 11.c.	1 OBRA	367 PERSONAS	Construcción de Comedor Comunitario	$3,000,000.00	FISM-DF	2021
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CALIDAD ESPACIOS Y SERVICIOS BASICOS DE LA VIVIENDA	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de los servicios básicos municipales y de vivienda.	Mejorar el equipamiento urbano que permita mejorar la calidad de vida e impulse la ampliación de la cobertura de los servicios básicos municipales	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	Infraestructura básica municipal en malas condiciones	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	3,6,15	3.8,3.9,6.1, 6.2,6.3,6.4, 6.5,6.6,6.a, 6.b,15.1,15. 8.15.a	1,300 ML	367 PERSONAS	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable	$1,500,000.00	FISM-DF	2020
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	CAMINOS Y CARRETERAS	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de los servicios básicos municipales y de vivienda	Mejorar el equipamiento urbano que permita mejorar la calidad de vida e impulse la ampliación de la cobertura de los servicios básicos municipales	Rehabilitación de Alumbrado Público	Infraestructura básica municipal en malas condiciones	Rehabilitación de Alumbrado Público	3,7,9,11	3.6, 7.1,7.2, 7.3, 7.a, 7.b, 9.1, 11.2, 11.3	30 PZAS	367 PERSONAS	Rehabilitación de Alumbrado Público	$350,000.00	FISM-DF	2021
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Construcción de aulas en la escuela primaria "Fiat Luz"	El número de estudiantes exige más espacios educativos para recibir la correcta enseñanza.	Construcción de aulas en la escuela primaria "Fiat Luz"	1, 4	1.a, 1.b, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c	1 OBRA	47 PERSONAS	Construcción de aulas en la escuela primaria "Fiat Luz"	$2,000,000.00	FISM-DF	2021
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Construcción de sanitarios en la primaria "Fiat Luz	No se cuenta con un espacio destinado para que los alumnos puedan realizar sus necesidades fisiológicas	Construcción de sanitarios en la primaria "Fiat Luz"	1, 4,6,9	1.a, 1.b, 4.a, 6.2, 9.1	1 OBRA	47 PERSONAS	Construcción de sanitarios en la primaria "Fiat Luz"	$600,000.00	FISM-DF	2021
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Construir el desarrollo social municipal con a ampliación de la nfraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Construcción de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz	Falta infraestructura para resguardar a los estudiantes de cualquier peligro y delimitar la propiedad de las instalaciones educativas	Construcción de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz"	1, 4,9	1.a, 1.b, 4.a, 9.1	80 ML	47 PERSONAS	Construcción de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz"	$1,300,000.00	FISM-DF	2022

MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Construcción de bebederos escolares	Falta infraestructura adecuada donde los alumnos de hidraten gratuitamente	Construcción de bebederos escolares	1, 4,9	1.a, 1.b, 4.a, 9.1	1 OBRA	67 PERSONAS	Construcción de bebederos escolares	$150,000.00	FISM-DF	2021
MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de los servicios básicos municipales y de vivienda.	Mejorar el equipamiento urbano que permita mejorar la calidad de vida e impulse la ampliación de la cobertura de los servicios básicos municipales	Construcción de pavimentación en calles	Infraestructura básica municipal en malas condiciones	Construcción de pavimentación en calles	9, 11	9.1, 9.a, 11.1, 11.2	300 ML	367 PERSONAS	Construcción de pavimentación en calles	$2,500,000.00	FISM-DF	2020
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Construir el desarrollo social municipal con a ampliación de la infraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Mantenimiento de la unidad básica de salud	Por el paso del tiempo no se le ha dado el mantenimiento adecuado por el cual las instalaciones en este momento no se encuentra en óptimas condiciones	Mantenimiento de la unidad básica de salud	3, 11	3.1, 3.2, 3.3 3.4, 3.5, 3.6 3.7, 3.8, 3.c 11.1, 11.c	1 OBRA	367 PERSONAS	Mantenimiento de la unidad básica de salud	$500,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022
MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	EDUCACIÓN	Construir el desarrollo social municipal con la ampliación de la infraestructura	Mejorar y ampliar la infraestructura municipal en salud, educación, cultura y deporte	Construcción de cisternas en instituciones	Las instalaciones no cuentas con una fuente de abastecimiento de agua potable por cual sea el inconveniente.	Construcción de cisternas en instituciones	1, 4,6,9	1.a, 1.b, 4.a, 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.a, 6.b, 9.1	1 OBRA	367 PERSONAS	Construcción de cisternas en instituciones	$200,000.00	OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2022

10.1-FUENTES, EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ANEXOS.

EVIDENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-LISTA DE ASISTENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO

RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DE FECHA: 4 DE FEBRERO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.

NOMBRE	FIRMA
Jesus Santiago Cruz	
Adel Santiago Cruz	
Elizer Perez Miguel	Elizer
Armando Cruz	
Fausto Noe Cruz Cruz	
Agustin Cruz M.	
Julio Cruz	
Jose Benito Santiago Hernandez	
Miguel Hugo Cruz Santiago	
Felix Hernandez Gonzalez	
Abraham Cruz Santiago	
Jorge Cruz Cruz	
Leoncio Cruz Hernandez	
Jaime Santiago Cruz	
Sergio santiago cruz	
Adrian Santiago	
Gabriel Santiago Santiago	
Jaime Santiago Santiago	
Bernabe Santiago Lazaro	
Edmundo Cruz Cruz	Edmundo
Antonio Santiago Cruz	
Constantino Cruz L.	
Efrain pa cruz Stgo	
Cristobal Cruz Cruz	
Juvenal Cruz Santiago	
Antonia Belen Santiago	
Cristina Rodriguez Perez	

RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DE FECHA: 4 DE FEBRERO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.

NOMBRE	FIRMA
Carmen Angelica Santiago Cruz	
Lucas Perez Stg.	
Araceli Cruz Cruz	
Mauricio Cruz Cruz	
Yoselin Cruz Lazaro	
Juencio Angel Lazaro	
Benigno Santiago Miguel	
Irma Cruz Santiago	
sebastian Alberto Ocampo Cruz	
Juan Alberto Stgo Perez	
ATanacio Santiago Lazaro	
Julia Rodriguez Santiago	
Simón Hernandez Santiago	
Gregorio Cruz Santiago	
Jonatan Ezequiel Rojas Garcia	
Jesús Dimas Stgo Peréz	
Julia Alexandra Stgo Rojas	Julia Alexandra
Hugo Santiago cruz	
Alberto Perez Stgo	
Lidia Cruz Hernandez	
Gabriela Cruz Santiago	Gabriela Cruz Stgo
Ruben Rojas Cruz	
Rafael Santiago Rodriguez	
Manuel Cruz Cruz	
Jose Alfredo Cruz Santiago	
CIRILO SANTIAGO	
Erika Hernández Cruz	
Florentina Cruz	Cruz
Jesus Cruz Hernandez	J. C. H.
Francisca Hernandez	

RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE ASISTIERON A LA ASAMBLEA DE FECHA: 4 DE FEBRERO PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2020.

NOMBRE	FIRMA
Fernando Cruz Cruz	
adrian Perez Cruz	
Miguel Cruz	
Teodoro Cruz Santiago	
Domingo Hernandez Cruz	
Julio Santiago Rodriguez	
Andres Alejandro Cruz Cruz	
Juan Daniel Cruz Cruz	
Eduardo Cruz Cruz	
cruz cruz osvaldo	
Francisco Rodriguez	
Rubén Santiago Cruz	
Fidel Eduardo Cruz Cruz	
Miguel Rojas Santiago	
Candido Santiago	
ROSALINO I	
Justino Cruz Santiago	
Esau Santiago	
Juan Lazaro Santiago	
Carlos Santiago Gregorio	
Lucia Santiago Rodriguez	
Juvencio Juventino Santiago	
Ramiro Cruz	
Santos Santiago Cruz	
Olivia Cruz Cruz	
Angel Luis Santiago Perez	
Miguel Francisco Santiago	
Marcelo Cruz Santiago	

DOCUMENTOS PARA REGISTRO 11

DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

11.1-ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) 2020

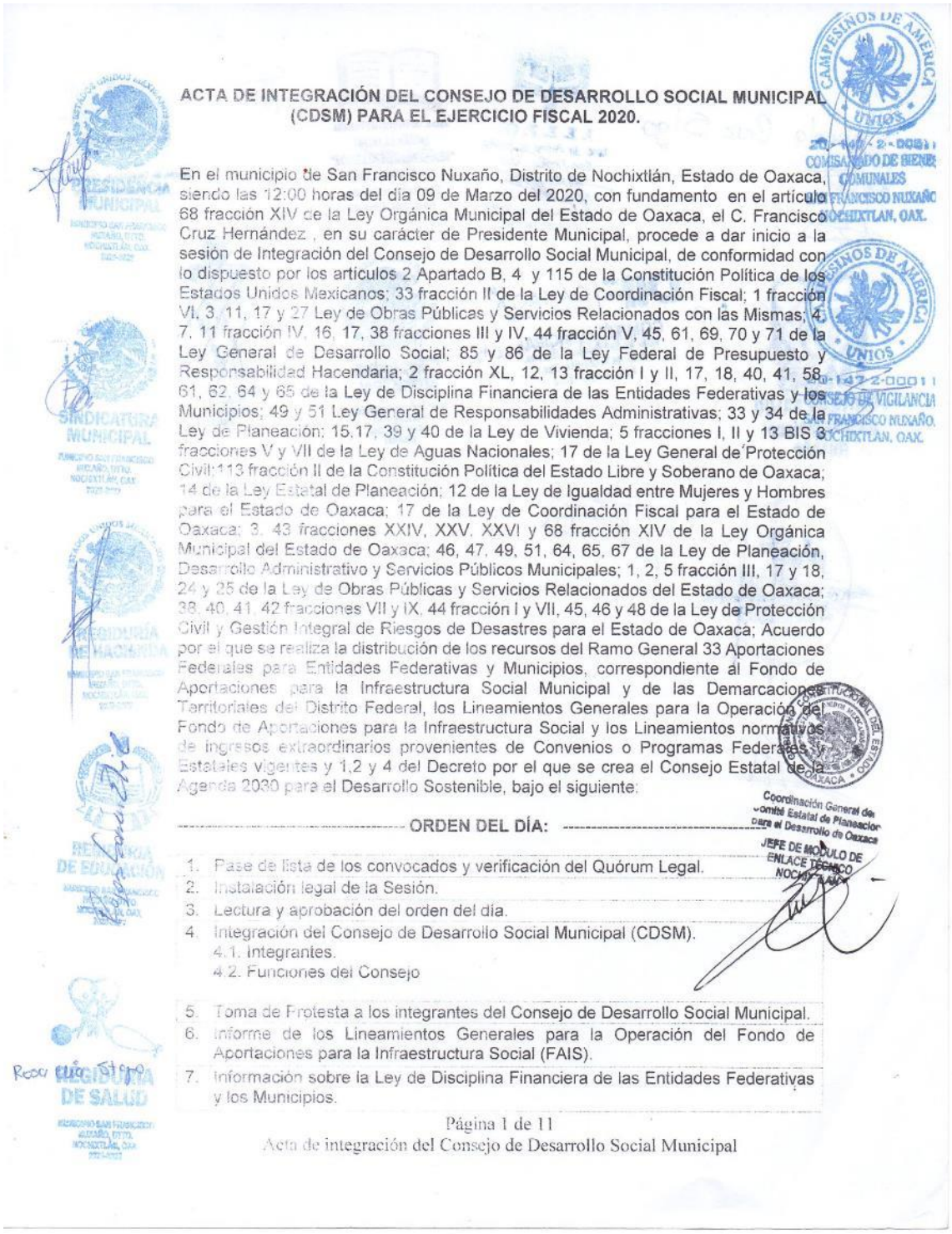

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Francisco Nuxaño, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día 09 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Francisco Cruz Hernández , en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15,17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil;113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1,2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
   4.1. Integrantes.
   4.2. Funciones del Consejo
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Página 1 de 11
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 10 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 16 personas, de un total de 16 convocados, por consiguiente, existe el Quorum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesion para la integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones, quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación Estatal Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO NOCHIXTLAN

Será presidido por el o la Presidente(a) Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaria de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él o la Presidente(a) Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar**

patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la

mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas, y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLAN

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración del presente para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el día 4 de Febrero.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Francisca Daniela Rodríguez Santiago titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020 es el dia 4 de Febrero de 2020**, en la cual elegiran democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social.

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 09 de Marzo , a las 13:30 horas, del 2020, por lo que

cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Francisco Cruz Hernández Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Francisco Cruz Hernández
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Fernando Cruz Cruz
Síndico Municipal

C. Angel Cruz Cruz
Regidor de Hacienda

C. Elvia Cecilia Rojas García
Regidora de Educación

C. Rosa Elia Santiago Santiago
Regidora de Salud

Representantes de Comités.

C. Fidel Cruz Hernández
Contralor Social

C. Jose Benito Santiago
Contralor social

Gabriela Cruz Stgo.
C. Gabriela Cruz Santiago
Contralor Social

C. Francisca Daniela Rodríguez Santiago
Titular de la Instancia Municipal de las mujeres

I. E. E. P. O.
Asoc. de Padres de Familia
Esc. Prim. Rur.
"FIAT LUZ"
CLAVE 20DPR0535 V
SAN FRANCISCO NUXAÑO,
NOCHIXTLÁN, OAX.

C. Benigno Santiago Miguel
Presidente del Comité de la Escuela Primaria "Fiat luz"

C. Maria Salome Hernández Gonzales.
Presidenta de Comité del Kinder "Ignacio Jose Allende"

Asoc. de Padres de Familia
JARDÍN DE NIÑOS
"IGNACIO JOSÉ ALLENDE"
CLAVE 20DJN1240Z
San Francisco Nuxaño,
Nochixtlán, Oaxaca.

C. Ema Santiago Santiago.
Promotora de Educación Inicial

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLAN

C. Claudia Gesabel Lázaro Santiago.
Promotora de Educación

Centro de Desarrollo Comunitario
San Francisco Nuxaño

C. Paulino Rodríguez Santiago
Presidente de Comité de la Casa de salud.

IMSS
COMITÉ DE SALUD
San. Francisco
Nuxaño

C. Joel Angel Santiago
Presidente de Comité Deportivo.

C. María del Carmen Cruz Bautista
Presidenta Comité DIF Municipal.

DIF | OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL

C. Jhony Manuel Cruz Sánchez
Presidente de Comité Tienda Comunitaria

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO
NOCHIXTLAN

Representantes Agrarios.

C. Jorge Cruz Cruz
Pte. del Comisariado de Bienes Comunales

C. Rutilio Cruz Santiago
Pte. del Consejo de Vigilancia

C. Gabino Rodríguez Pérez
Alcalde Único Constitucional

Otros auxiliares.

C. Abigail Ruth Rodríguez Santiago
Tesorera Municipal

Invitados con derecho a voz.

C. JOAQUIN RAMON REYES HERMENEGILDO
Titular de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

C. ANA KAREN RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria Municipal y del CDSM.

11.2.-ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

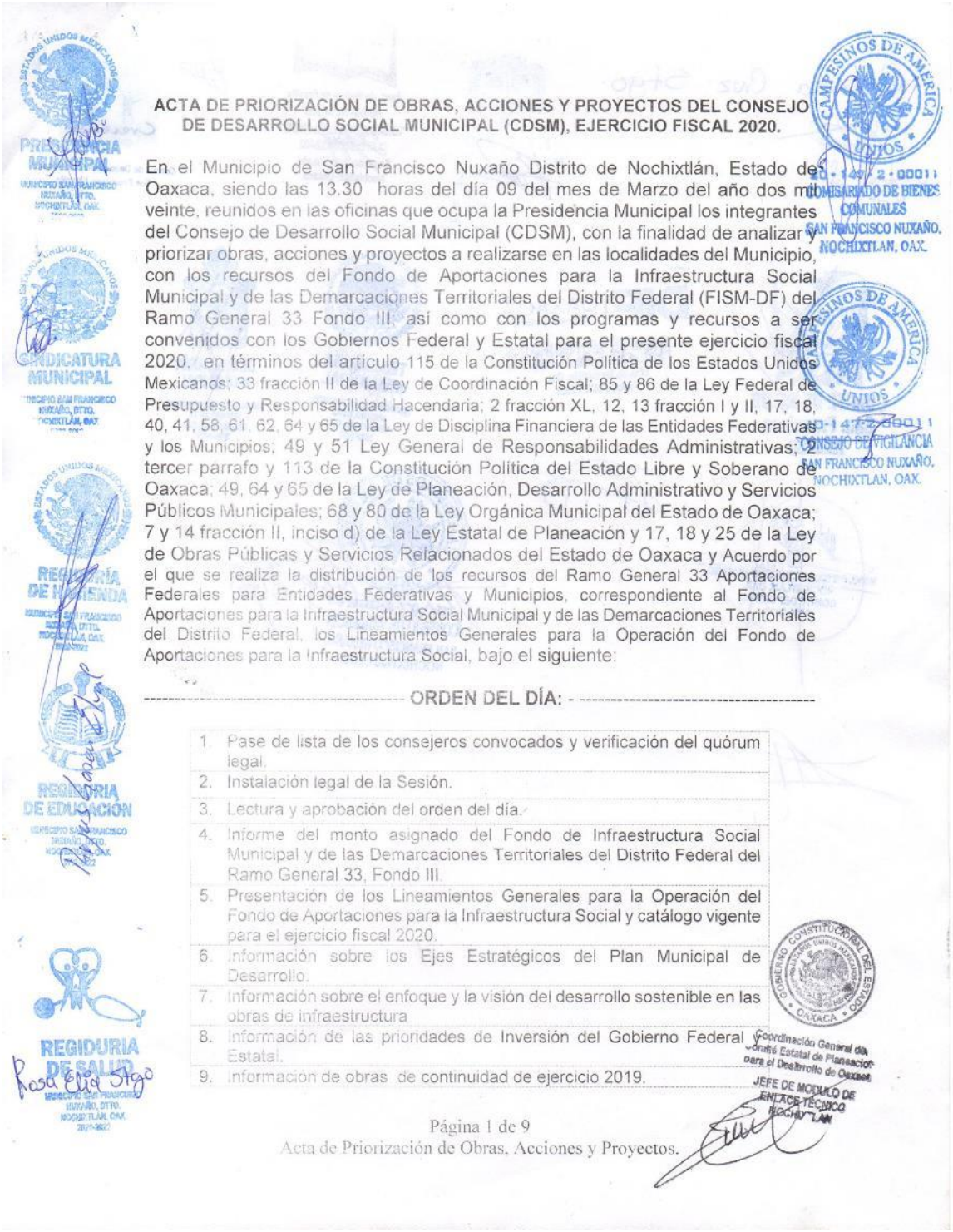

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de San Francisco Nuxaño Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 13.30 horas del día 09 del mes de Marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III, así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer parrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- ORDEN DEL DÍA: - ----------

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

---------- DESARROLLO DE LA SESIÓN: ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 23 consejeros de 23 convocados, de los cuales son 13 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $2,879,736.00 (*Dos millones setecientos Ochenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística

oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibio las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoritoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Numero ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Cobertura Municipal	2% Programa de Desarrollo institucional municipal	Acción	1			111	183	195	Complementaria
2	Cobertura Municipal	3% Gastos indirectos	Acción	1			111	183	195	Complementaria
3	San Francisco Nuxaño	Construccion de aulas en la escuela primaria "Fiat Luz"	Obra	1	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	47	20	27	Directa
4	San Francisco Nuxaño	Construccion de sanitarios en la primaria "Fiat Luz"	Obra	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.2	47	20	27	directa

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
5	San Francisco Nuxaño	Construccion de barda perimetral en la primaria "Fiat Luz"	ML	80	4	4.2 4.5	47	20	27	Directa
6	San Francisco Nuxaño	Rehabilitacion de Techado en Area de Impartición Educacion Fisica	M2	600	4	4.1 4.2 4.5	111	183	195	Directa
7	San Francisco Nuxaño	Construccionde comedor comunitario	Obra	1	1.2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2	111	183	195	Directa
8	San Francisco Nuxaño	Construccion de Señaletica en la localidad	Obra	1	11	11.3	111	183	195	Complementaria
9	San Francisco Nuxaño	Construccion de Bebederos Escolare	Obra	2	6	6.1 6.4	67	30	37	Directa
10	San Francisco Nuxaño	Construccion de Pavimentacion en calles	ML	300	11	11.3	111	183	195	Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Francisco Nuxaño	Construccion de cisternas en Instituciones	Obra	3	111	183	195
2	San Francisco Nuxaño	Mantenimiento de la unidad Basica de Salud	Obra	1	111	183	195

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **de 4 de Febrero de 2020** así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL MUNICIPIO SAN FRANCISCO MIXTEPEC, OAX. 2020-2022

C. Francisco Cruz Hernández
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Fernando Cruz Cruz
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL MUNICIPIO SAN FRANCISCO MIXTEPEC, OAX. 2020-2022

Coordinación General de Obras Estatales de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO NOCHIXTLAN

Página 7 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

C. María Salome Hernández Gonzales.
Presidenta de Comité del Kinder "Ignacio Jose Allende"

C. Ema Santiago Santiago.
Promotora de Educación Inicial

C. Claudia Gesabel Lázaro Santiago.
Promotora de Educación

Centro de Desarrollo Comunitario
San Francisco Nuxaño

C. Palmino Rodríguez Santiago
Presidente de Comité de la Casa de salud.

C. Joel Angel Santiago
Presidente de Comité Deportivo.

C. María del Carmen Cruz Bautista
Presidenta de Comité DIF Municipal.

C. Jhony Manuel Cruz Sánchez
Presidente de Comité Tienda Comunitaria

Representantes Agrarios.

C. Jorge Cruz Cruz
Pte. del Comisariado de Bienes Comunales

C. Gabino Rodríguez Pérez
Alcalde Único Constitucional

C. Cruz Cruz Santiago
Pte. del Consejo de Vigilancia

Otros auxiliares.

C. Abigail Ruth Rodríguez Santiago
Tesorera Municipal

Invitados con derecho a voz.

C. JOAQUIN RAMON REYES HERMENEGILDO
Jefe de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

C. ANA KAREN RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria Municipal y del CDSM.

11.3.-ACTA DE APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DEL PMD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO NUXAÑO DTTO. DE
NOCHIXTLAN OAX.
TRIENIO 2020-2022

NUU-XAA-ÑUU
"Ahi Pisaste"

ACTA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En el Municipio de San Francisco Nuxaño, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del dia 28 del mes de Abril de 2020, reunidos en la oficia que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional trienio 2020-2022, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

1. Pase de lista, verificación del quorum legal e instalación de la reunión.
2. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
3. Acuerdos.
4. Clausura de la reunión.
5. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo, en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes: Municipio Seguro, Municipio Incluyente Con Desarrollo Social, Municipio Moderno y Transparente, Municipio Productivo e Innovador, Municipio Sustentable, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas, necesidades de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio.
6. De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan Aprobar y Validar el Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, su publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante el COPLADE, y copias ante la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.
7. No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la reunión levantándose la presente a las 15:00 hrs., del mismo día de su inicio firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe los Integrantes del Cabildo.

C. FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNANDO CRUZ CRUZ
SINDICO MUNICIPAL

C. ANGEL CRUZ CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA

C. ELVIA CECILIA ROJAS GARCIA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

ROSA ELIA SANTIAGO SANTIAGO
REGIDORA DE SALUD

C. ABIGAIL RUTH RODRIGUEZ SANTIAGO
TESORERA MUNICIPAL

11.4.-ACTA DE VALIDACIÓN POR CDSM DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO NUXAÑO DTTO. DE
NOCHIXTLAN OAX.
TRIENIO 2020-2022

NUÚ-XAA-ÑUU
"Ahí Pisaste"

ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA LA VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

En el Municipio de San Francisco Nuxaño, Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del dia 28 del mes de Abril de 2020, reunidos en la oficia que ocupa la Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional trienio 2020-2022, con la finalidad de Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo por el CDSM.

1. Pase de lista, verificación del quorum legal e instalación de la reunión.
2. Presentación del Plan Municipal de Desarrollo para su análisis.
3. Acuerdos.
4. Clausura de la reunión.
5. Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo, en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes: Municipio Seguro, Municipio Incluyente Con Desarrollo Social, Municipio Moderno y Transparente, Municipio Productivo e Innovador, Municipio Sustentable, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas, necesidades de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio.
6. De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan Aprobar y Validar el Plan Municipal de Desarrollo, presentándolo ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, su publicación en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante el COPLADE, y copias ante la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.
7. No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la reunión levantándose la presente a las 15:30 hrs., del mismo día de su inicio firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Damos fe los Integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

C. FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ **PRESIDENTE MUNICIPAL**	C. FERNANDO CRUZ CRUZ **SINDICO MUNICIPAL**	C. ANGEL CRUZ CRUZ **REGIDOR DE HACIENDA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO NUXAÑO DTTO. DE
NOCHIXTLAN OAX.
TRIENIO 2020-2022

NUÚ-XAA-ÑUU
"Ahí Pisaste"

C. ANA KAREN RODRIGUEZ ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL

C. ABIGAIL RUTH RODRIGUEZ SANTIAGO
TESORERA MUNICIPAL

ROSA ELIA SANTIAGO SANTIAGO
REGIDORA DE SALUD

C. ELVIA CECILIA ROJAS GARCIA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REPRESENTANTES DE COMITES

C. FIDEL CRUZ HERNANDEZ
CONTRALOR SOCIAL

C. JOSE BENITO SANTIAGO
CONTRALOR SOCIAL

C. BENIGNO SANTIAGO MIGUEL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA ESCUELA PRIMARIA "FIAT LUZ"

C. CLAUDIA GESABEL LAZARO SANTIAGO
PROMOTORA DE EDUCACIÓN

C. PAULINO RODRIGUEZ SANTIAGO
PRESIDENTE DE COMITÉ DE LA CASA DE SALUD

C.FRANCISCA DANIELA RODRIGUEZ SANTIAGO
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

C. GABRIELA CRUZ SANTIAGO
CONTRALOR SOCIAL

C. MARIA SALOME HERNANDEZ GONZALES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL KINDER IGNACIO ALLENDE

C. MARIA DEL CARMEN CRUZ BAUTISTA
PRESIDENTA COMITÉ DIF MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN FRANCISCO NUXAÑO DTTO. DE
NOCHIXTLAN OAX.
TRIENIO 2020-2022

C. JOEL ANGEL SANTIAGO
PRESIDENTE DE COMITÉ DEPORTIVO

C. EMA SANTIAGO SANTIAGO
PROMOTORA DE EDUCACIÓN INICIAL

C. JHONY MANUEL CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ TIENDA COMUNITARIA

REPRESENTANTES AGRARIOS

C. JORGE CRUZ CRUZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C. RUTILIO CRUZ SANTIAGO
PRESIDENTE DE CONSEJO DE VIGILANCIA

C. GABINO RODRIGUEZ PEREZ
ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

FUENTES DE APOYO PARA CONSULTA

12

BIBLIOGRAFIA

° Plan estatal de desarrollo 2016-2022 (PED).

° Constitución política de los estados unidos mexicanos.

° Constitución política del estado libre y soberano del estado de Oaxaca.

° Ley de planeación del estado de Oaxaca.

° Ley orgánica del poder ejecutivo estatal.

° Sistema de información básica municipal secretaria de finanzas.

° Censo 2010 INEGI.

° Instituto nacional de estadística y geografía, (INEGI) encuesta intercensal 2015.

° Información sociodemográfica y compendio de información geográfica municipal.

° Secretaria de finanzas: https: www.finanzasoaxaca.gob.mx

° Instituto nacional de estadística y geografía:
http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20147#

° Entrevistas individuales con diferentes sectores de la sociedad del municipio.

Documentos sobre la Agenda 2030

• Sitio oficial de la Agenda 2030:
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

• Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf

• Resolución de la Asamblea General de la ONU “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”:
https://undocs.org/es/A/RES/70/1 y
https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

• Marco de Indicadores Mundiales de la Agenda 2030:
https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf

• Sitio oficial del Gobierno de México para la Agenda 2030:
https://www.gob.mx/agenda2030

• Sitio oficial de la Comisión para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de la CONAGO: https://www.conago.org.mx/comisiones/cumplimiento-agenda-2030

• Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales: https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/programa-interinstitucional-para-el-fortalecimiento-de-las-capacidades-de-los-gobiernos-locales

Marco normativo nacional y estatal

• Constitución y leyes federales: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

• Constitución y leyes estatales: http://congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatals

Fuentes de información georreferenciada

• Prontuario de Información Geográfica Municipal del INEGI, información de Oaxaca: http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825293093

• Mapa Digital de México (INEGI): http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjIzLjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=

•Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México – Oaxaca: http://inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html

• Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html

• Atlas de Riesgo de Oaxaca: http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/atlas-de-riesgo/

• Atlas Cartográfico de Oaxaca: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/Atlas/Cartografia-2014/Oaxaca.pdf

• Mapa de Regiones Indígenas de Oaxaca: http://www.cdi.gob.mx/dmdocuments/mapas_regiones_oaxaca.pdf

• Mapas de Oaxaca (INEGI): http://cuentame.inegi.org. mx/mapas/oax.aspx?tema=M

• El Banco de Indicadores del INEGI, en el que encontrarás indicadores sociodemográficos y económicos desagregados por municipio:
https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?p=1714&ag=00#
•Los Indicadores Reportados por el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en algunos casos desagregados por municipio) del gobierno federal:
http://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind
• Los Datos de Pobreza a Nivel Municipio que publica el CONEVAL:
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
• El Índice de Marginación que publica el CONAPO:
https://datos.gob.mx/busca/dataset/indice-de-marginacion-carencias-poblacionales-por-localidad-municipio-yenti-dad
•El Atlas de Género de Oaxaca:
https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/
• Las Carencias Sociales por Municipio, publicadas en el SISPLADE Municipal de Oaxaca:
http://sisplade.oaxaca.gob.mx/mun/
Información de la Secretaría de Finanzas de Oaxaca:
https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/
• Indicadores de Desarrollo Humano que ha elaborado el PNUD:
http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty.html
Experiencias de localización de ODS en el nivel subnacional
• Cómo Implementar los ODS en las Ciudades:
http://localizingthesdgs.org/library/292/3/Cmo-implementar-los-ODS-en-las-ciudades.pdf
Información sobre infraestructura sostenible que prevé la gestión de riesgos
• Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (BID):
https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6398/Infraestructura%20sostenible%20para%20la%20competitividad%20y%20el%20crecimiento%20inclusivo%20-%20Estrategia%20de%20Infraestructura%20del%20BID.pdf?sequence=2

•¿Qué es la Infraestructura Sostenible? (BID):
https://publications.iadb.org/es/que-es-la-infraestructura-sostenible-un-marco-para-orientar-la-sostenibilidad-lo-largo-del-ciclo-de

• Lecciones Aprendidas de la Gestión del Riesgo en Procesos de Planificación e Inversión para el Desarrollo:
https://www.unisdr.org/files/18953_leccionesderiesgovf911.pdf

Herramientas de análisis multicriterio

• Manual Metodológico de Evaluación Multicriterio para Programas y Proyectos (CEPAL):
http://www.superacionpobreza.cl/wp-content/uploads/2014/03/evaluacion_programas_proyectos.pdf

• Guía de Servicios Municipales, del INAFED, para costos estimados de obras:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171945/Guia_de_servicios_publicos_municipales_2015.pdf

Herramientas para el diseño y elaboración de indicadores

• La Guía Metodológica. Diseño de Indicadores Compuestos de Desarrollo Sostenible:
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3661/1/S2009230_es.pdf

• La Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

• El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL):
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

• Indicadores por Cobertura Geográfica, del INEGI, en el nivel municipal:
http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=20&lang=es#/geocov

• Marco de Indicadores Mundiales para los ODS y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf

Herramientas para el seguimiento y evaluación

• Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo:

http://web.undp.org/evaluation/Handbook/spanish/documents/manual_completo.pdf

• Guía para el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas: http://www.ifrc.org/Global/Publications/monitoring/1220500-Monitoring-and-Evaluation-guide-SP.pdf

Herramientas y ejemplos para elaborar informes de gobierno

• Manual para la Elaboración del Informe de Gobierno Municipal: http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/333/1/images/Manual_para_la_elaboracion_del_Informe_de_Gobierno_Municipal.pdf

• Informes de Gobierno: http://inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/333/1/images/Informes_de_Gobierno.pdf

• Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019: https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf

"PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO", SAN FRANCISCO NUXAÑO 2020-2022"

ELABORADO POR: ARQ.SERGIO L. LÓPEZ GARCIA.

ARQ. FREDY RAMIREZ MEDINA.

ARQ. JOSE GUADALUPE CRUZ CRUZ.

EN COLABORACIÓN CON: MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO 2020-2022

LUGAR: ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, MEXICO.

FECHA PUBLICACIÓN: NOVIEMBRE 2020.

DATOS MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO NUXAÑO:

DOMICILIO: CALLE MORELOS NUM. 1 ESQ. INDEPENDENCIA, SAN FRANCISCO NUXAÑO, NOCHIXTLAN, OAXACA
TELEFONO (951) 211 89 08, **email:** sanfrancisconuxa147@gmail.com tesoreria147@gmail.com

DATOS ARQ. SERGIO L. LÓPEZ GARCIA:

DOMICILIO: CALLE ABASOLO #8, BARRIO LA PEÑA, ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.
TELEFONO (951) 1779264, **email:** loga-70@hotmail.com